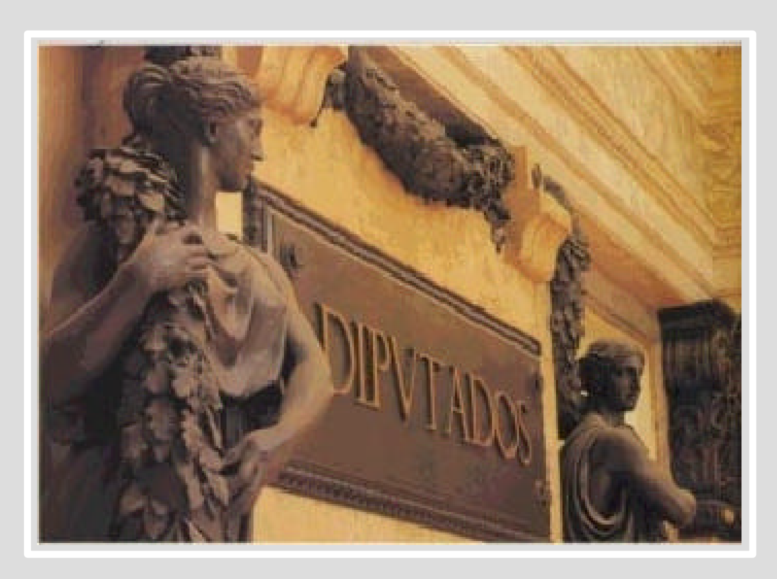
NÚMERO 3053 MONTEVIDEO, MARTES 6 DE AGOSTO DE 2002



República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES



CÁMARA DE REPRESENTANTES

43ª SESIÓN

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES

GUILLERMO ÁLVAREZ
(Presidente)

Y DOCTOR RAÚL ARGENZIO
(4to. Vicepresidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES DOCTOR HORACIO D. CATALURDA Y DOCTORA MARGARITA REYES GALVÁN Y LOS PROSECRETARIOS DOCTOR JOSÉ PEDRO MONTERO Y SEÑOR ENRIQUE SENCIÓN CORBO

XLV LEGISLATURA TERCER PERÍODO ORDINARIO

Texto de la citación

Montevideo, 2 de agosto de 2002.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá, en sesión ordinaria, el próximo martes 6, a la hora 16, con el fin de tomar conocimiento de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

1º.- Italia. (Designación a la Escuela Nº 323 de la ciudad de Montevideo). (Carp. 2282/002). (Informado). Rep. 1014 y Anexo I

2º.- Síndrome de inmuno deficiencia adquirida. (Instrumentación de una campaña de prevención). (Carp. 696/000). (Informado). (EN DISCUSIÓN). (A). Rep. 383 y Anexo I

3º.- Acuerdo para Evitar la Doble Imposición en Materia de Impuestos sobre la Renta y el Patrimonio con el Gobierno de Polonia. (Aprobación). (Carp. 409/000). (Informado). (EN DISCUSIÓN). Rep. 235 y Anexos I y II

4º.- Recurso de apelación establecido en el artículo 303 de la Constitución de la República. (Reglamentación). (Carp. 1235/001). (Informado). Rep. 604 y Anexo I

5º.- Recursos pesqueros. (Se solicita al Poder Ejecutivo que inicie los estudios para evaluar los existentes en la zona de pesca exclusiva y en la zona de pesca común con la República Argentina). (Carp. 2017/002). (Informado). Rep. 902 y Anexo I

6º.- Incapacidad y curatela. (Modificación de los artículos 432 y 1279 del Código Civil). (Carp. 2061/002). (Informado). Rep. 919 y Anexo I

7º.- Pases en comisión solicitados por el Banco Hipotecario del Uruguay y por el Ministerio del Interior. (Autorización). (Carp. 2154/002). (Informado). Rep. 960

8º.- Derecho a la información y acción de "habeas data". (Se reconoce su ejercicio a todos los habitantes de la República). (Carp. 173/000). (Informado). Rep. 114 y Anexo I

9º.- España. (Designación a la Escuela Nº 275 del departamento de Montevideo). (Carp. 1722/001). (Informado). Rep. 801 y Anexo I

10.- Parques industriales. (Se dictan normas para su instalación). (Modificaciones de la Cámara de Senadores). (Carp. 377/000). (Informado). Rep. 219 y Anexos I a III

HORACIO D. CATALURDA MARGARITA REYES GALVÁN
Secretarios

Llamada (A): Figura por segunda vez. (Artículo 43 del Reglamento).

S U M A R I O

1.- Asistencias y ausencias.

Asisten los señores Representantes: Washington Abdala, Ernesto Agazzi, Guillermo Álvarez, Juan Justo Amaro, Gustavo Amen Vaghetti, Mario Amestoy, José Amorín Batlle, Raúl Argenzio, Beatriz Argimón, Roque E. Arregui, Jorge Barrera, Artigas A. Barrios, José Bayardi, Edgar Bellomo, Juan José Bentancor, Nahum Bergstein, Ricardo Berois Quinteros, Daniel Bianchi, José L. Blasina, Eduardo Bonomi, Nelson Bosch, Brum Canet, Julio Cardozo Ferreira, Ruben Carminatti, Nora Castro (1), Ricardo Castromán Rodríguez, Roberto Conde, Jorge Chápper, Silvana Charlone, Eduardo Chiesa Bordahandy, Guillermo Chifflet, Sebastián Da Silva, Ruben H. Díaz, Daniel Díaz Maynard, Juan Domínguez, Alejandro Falco, Ricardo Falero, Alejo Fernández Chaves, Ramón Fonticiella, Luis José Gallo Imperiale, Daniel García Pintos, Orlando Gil Solares, Carlos González Álvarez, Gustavo Guarino, Tabaré Hackenbruch Legnani, Arturo Heber Füllgraff, Doreen Javier Ibarra, Luis Alberto Lacalle Pou, Julio Lara, Félix Laviña, Ramón Legnani, Henry López, Guido Machado, Óscar Magurno, José Carlos Mahía, Juan Máspoli Bianchi, Artigas Melgarejo, José Homero Mello, Felipe Michelini, José M. Mieres, Pablo Mieres, Martha Montaner, Basilio Morales, Eloísa Moreira, Ruben Obispo, Jorge Orrico, Francisco Ortiz, Gabriel Pais, Ronald Pais, Daniela Payssé, Gustavo Penadés, Margarita Percovich, Darío Pérez, Enrique Pérez Morad, Carlos Pita, Martín Ponce de León, Elena Ponte, Iván Posada, Yeanneth Puñales Brun, María Alejandra Rivero Saralegui, Glenda Rondán, Hugo Rosete, Víctor Rossi (2), Humberto Ruocco, Adolfo Pedro Sande, Julio Luis Sanguinetti, Diana Saravia Olmos, Alberto Scavarelli, Leonel Heber Sellanes, Pedro Señorale, Juan Siázaro, Julio C. Silveira, Lucía Topolansky, Daisy Tourné, Wilmer Trivel y Walter Vener Carboni.

Con licencia: Guzmán Acosta y Lara, Carlos Baráibar, Raquel Barreiro, Ricardo Molinelli, Enrique Pintado, Ambrosio Rodríguez y Gustavo Silveira.

Faltan con aviso: Roberto Arrarte Fernández, Gustavo Borsari Brenna, Alberto Perdomo y Raúl Sendic.

Suplente convocado: Rosauro San Román.

Actúa en el Senado: Fernando Araújo.

Observaciones:

(1) A la hora 16:55 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Eduardo Bonomi.

(2) A la hora 16:55 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Humberto Ruocco.

2.- Asuntos entrados.

"Pliego N° 164

DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

La Presidencia de la Asamblea General remite copia autenticada del mensaje del Poder Ejecutivo, designando Ministro de Economía y Finanzas al doctor Alejandro Atchugarry. C/6/000

- *Téngase presente*

COMUNICACIONES GENERALES

La Suprema Corte de Justicia contesta las siguientes exposiciones:

- realizada por el señor Representante Washington Abdala, en sesión de 18 de junio de 2002, por la que solicita que la Justicia analice si los llamados “escraches” configuran conductas delictivas. S/C
- realizada por el señor Representante Ruben H. Díaz Burci, en sesión de 18 de junio de 2002, sobre la seguridad en los locales nocturnos de esparcimiento en Montevideo y en la Ciudad de la Costa, del departamento de Canelones. S/C

- *A sus antecedentes*

PEDIDOS DE INFORMES

El señor Representante Daniel Díaz Maynard solicita se curse un pedido de informes a la Suprema Corte de Justicia, sobre las medidas administrativas adoptadas por la referida Corporación en relación a una señora magistrada y una ex defensora de oficio. C/2332/002

- *Se cursó con fecha 5 de agosto*

El señor Representante Gustavo Guarino solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, relacionado con la fijación de nuevos valores de peajes en rutas nacionales. C/2333/002

- *Se cursa con fecha de hoy*".

3.- Exposiciones escritas.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 25)

——Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"El señor Representante Ramón Fonticiella solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Economía y Finanzas, sobre la situación de ciudadanos del departamento de Salto que han contraído deudas en dólares. C/27/000"

——Se votará oportunamente.

4.- Inasistencias anteriores.

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias a las Comisiones.

Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas:

Lunes 5 de agosto

LEGISLACIÓN DEL TRABAJO

Con aviso: Roberto Arrarte Fernández.

ESPECIAL CON EL COMETIDO DE ANALIZAR LA PROBLEMÁTICA DEL DEPORTE Y DE LA JUVENTUD

Con aviso: Carlos Baráibar y Óscar Magurno.

ESPECIAL CON FINES LEGISLATIVOS SOBRE LAS SITUACIONES DE POBREZA

Con aviso: Alberto Scavarelli, Glenda Rondán y Roberto Conde".

5.- Exposiciones escritas.

——Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta en la sesión del 2 de agosto próximo pasado y en la presente sesión.

(Se vota)

——Veintiocho en treinta: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

1) Exposición del señor Representante Ramón Fonticiella a los Ministerios de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado y de Salud Pública, con destino a la Dirección Departamental de Salud y a la Dirección del Hospital Regional de Salto, y a la respectiva Junta Departamental, sobre la existencia de proyectos de saneamiento realizados con fondos de las Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional.

"Montevideo, 1º de agosto de 2002. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Guillermo Álvarez. Amparado en las facultades que me confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicito que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE); al Ministerio de Salud Pública, con destino a la Dirección General de Salud, para su remisión a la Dirección del Hospital Regional de Salto, y a la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE) para su remisión al Centro Departamental de Salud de Salto; y a la Junta Departamental de Salto. El 10 de octubre de 2001, por Oficio de la Cámara de Representantes Nº 8204, cursé un pedido de informes que tenía como destinatario final el Directorio de OSE. El 19 de julio de 2002, la Cámara registró el ingreso de la respuesta al mismo. No me interesa destacar los nueve meses que han transcurrido para recibir la contestación, sino el contenido de la misma: lo considero insuficiente conforme a los datos solicitados, pues no se responde a todas las interrogantes y, además, es poco esclarecedor, debido a que no profundiza en las respuestas ni tiene en cuenta los antecedentes que se citan. Conforme a la documentación recibida, el Directorio de OSE en su Resolución Nº 640/02, expresa que 'no hay previsiones de realizar obras de saneamiento o llevar a cabo las mismas a través de las AFAP'. Pero nada aclara respecto al origen de mi inquietud, citado expresamente en el pedido de informes: 'Información del diario La República de 27 de setiembre de 2001'. Como no se desmiente la fuente, debo suponer que el Directorio admite la existencia y la veracidad de la nota periodística. Se trata de declaraciones del señor Gerente General de OSE sobre temas relativos al saneamiento en el país, brindadas según el diario 'desde su despacho de la planta baja de OSE'. En las mismas dice que 'Hemos hecho reuniones con las AFAP, en particular con la AFAP República'. Expresa que las AFAP, de su monto de inversiones, podrían destinar 'alrededor de entre 10 y 20 millones de dólares'. Luego agrega: 'ya estamos elaborando proyectos por ese monto para encauzar la inversión por esa vía'. Me sorprende que nueve meses después de las declaraciones, OSE transmita que no hay previsiones de realizar obras o financiamientos a través de las AFAP, sin explicar nada más. A pesar de haberse preguntado, nada dice la respuesta al citado pedido de informes sobre expresiones del jerarca acerca de la integración de em-

presas de economía mixta, presentada como una posibilidad para aportar capital. Conforme al contexto en que están incluidas se refieren a la integración de capital para obras de saneamiento. Se trata de una trascendente información, dada por un alto funcionario, sobre la que OSE no aclara, no asegura, ni niega nada. Estimo poco clara la forma en que se contesta mi interrogante sobre Plantas de Tratamiento: 'Conforme a la misma publicación, cuál es el proyecto que se está concluyendo 'de Paysandú y Salto'. En qué consiste, dónde se instalará, qué costo tendrá y cuándo se realizará'. De acuerdo a la documentación enviada, entiendo que el día 14 de enero (fecha de la fotocopia adjunta al informe), en otros se preveía 'financiar parcialmente con recursos del Banco Mundial' (...) 'la realización del proyecto correspondiente a una nueva Planta de Tratamiento para la ciudad de Salto'. En hojas aparte se da una detallada información sobre sistemas, colector y planta para la ciudad capital del departamento de Paysandú, y brevemente se agrega en media docena de líneas unos datos sobre Salto. De ellos capto que 'se proyectará y construirá un nuevo sistema para recolección, tratamiento y disposición de líquidos residuales domésticos similar al de Paysandú'; con un costo estimado de 'US$ 8.000.000', que está 'en estudio', que tendría 'inicio de obra año 2005' con un 'plazo de ejecución: 2 años'. Respetuosamente, me permito señalar que no entiendo en qué consistirá hacer un sistema 'similar al de Paysandú', pues se trata de ciudades diferentes, con geografía y actividades distintas, tanto que en Paysandú se estiman especiales medidas para su zona industrial. Es imprescindible recibir mejor información. Más allá de los detalles puntualmente señalados precedentemente, quiero transmitir mi profunda preocupación porque el ente no confirme ni desmienta informaciones que habría entregado a la prensa su máxima jerarquía administrativa. En octubre de 2001, se generó una poderosa expectativa al impactar en un diario nacional con un tema tan sentido como el saneamiento. Ahora, según las respuestas recibidas, el propio ente generador de la noticia no la respaldaría en puntos clave. Mi preocupación se aumenta al tomar conocimiento, de que en la ciudad capital del departamento de Salto, autoridades de la salud se preocupan por las carencias de saneamiento, en circunstancias en que la hepatitis ha cobrado la vida de una niña en un barrio carente del servicio. Las autoridades políticas de OSE deben informar con más precisión y dar explicaciones sobre el verdadero alcance de las declaraciones de prensa realizadas por el jerarca citado. La población, angustiada por sus carencias y problemas, requiere la mayor exactitud. Saludo al señor Presidente muy atentamente. RAMÓN FONTICIELLA, Representante por Salto".

2) Exposición del señor Representante José Homero Mello al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y por su intermedio a la Dirección Nacional de Vivienda y al Instituto Nacional de Colonización; a la Intendencia Municipal de Paysandú, y por su intermedio a la Dirección de Promoción y Desarrollo de la citada Intendencia, relacionada con la adjudicación de un predio para construcción de viviendas y producción agrícola.

"Montevideo, 1º de agosto de 2002. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Guillermo Álvarez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y, por su intermedio, a la Dirección Nacional de Vivienda; al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, con destino al Instituto Nacional de Colonización (INC), y a la Intendencia Municipal de Paysandú, con destino a la Dirección de Promoción y Desarrollo. En el departamento de Paysandú, existe una organización denominada Merendero del Puerto, que asiste a un gran número de personas con servicios de alimentación y con diversas actividades que van legitimando su existencia y el reconocimiento de los vecinos de la zona. Acorde con las mismas, desarrolla un proyecto de construcción de viviendas productivas. Dicho proyecto requiere de la acción de varios organismos que, en cierta medida, han comprometido su apoyo, el que en los hechos no ha podido concretarse. Las viviendas productivas son un complejo de casas-habitación con terreno disponible (más de 2.000 m^2), de manera que el grupo familiar puede desarrollar huertas y cría de animales, para su sustento y para la venta. Las viviendas se construirían por ayuda mutua, con el aporte del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, en relación a los materiales. El terreno a ocupar, propiedad del INC, comprende 16 hectáreas sobre la ruta que une la Ruta Nacional Nº 3 General José Artigas con el Puente Internacional José Artigas. El proyecto cuenta con el apoyo de la Intendencia Municipal de Paysandú, a través de su Dirección de Promoción y Desarrollo; pero no se ha puesto en marcha, fundamentalmente, porque el Instituto Nacional de Colonización no ha culminado el trámite de adjudicación de las 16 hectáreas. El grupo interesado en integrarse a este proyecto, en tanto, alquila un predio de, aproximadamente, 1 hectárea, donde desarrolla la hortifruti-

cultura. Hemos visitado el lugar, apreciando el esfuerzo y la dedicación que se realiza para cumplir con los objetivos que se ha planteado: ser posibles adjudicatarios de una vivienda productiva. Solicitamos pues, que los organismos involucrados brinden una pronta apoyatura al proyecto, estableciendo mecanismos rápidos para que dé comienzo. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. JOSÉ HOMERO MELLO, Representante por Paysandú".

3) Exposición del señor Representante Ricardo Castromán Rodríguez al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado; a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Río Negro, acerca de la situación de los usuarios de OSE que habitan en un complejo habitacional de la ciudad de Fray Bentos.

"Montevideo, 2 de agosto de 2002. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Guillermo Álvarez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE), y a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Río Negro. Nos han sido planteados por algunos vecinos los inconvenientes que se generan por contar con un solo medidor del agua potable que suministra OSE, por bloque. Ellos habitan el complejo habitacional denominado JC 7 de la ciudad de Fray Bentos, del departamento de Río Negro, compuesto por tres bloques, con un total de 56 apartamentos, todos habitados, y que se encuentra ubicado en la calle Roberto Young entre las calles Haedo y España. Manifiestan que la modalidad de ubicar un medidor por bloque, no es ni la ideal ni la más equitativa; pues según nos expresaron, hay familias que usan con racionalidad el agua buscando economizar, pero que no sucede lo mismo con otras. A la hora de efectuar el pago, dado que hay un medidor por bloque, cada vivienda paga por partes iguales, generándose de esta forma una notoria desigualdad. Nos fue informado que muchas veces hay vecinos que no pueden hacer frente al pago del costo del agua potable, lo que determina que el encargado de juntar el dinero para pagarlo, en muchos casos, deba cubrir el monto faltante, para evitar el corte del suministro del vital elemento. En síntesis, se nos ha pedido que, en nuestro carácter de Representante Nacional, planteemos a las autoridades correspondientes, la necesidad de instalar un aparato medidor en cada vivienda, previa consulta a todos los habitantes del complejo. Los vecinos sugirieron que el lugar adecuado para la colocación del medidor sería debajo del fogón de las cocinas de las viviendas, donde se encuentra la llave general del pase de agua. Dado que OSE es la empresa que suministra el servicio y que vende los medidores y que, de acuerdo a la información con la que contamos, pueden ser financiados, ésta sería la posibilidad de resolver la situación. Existe un antecedente en el grupo habitacional ubicado en la denominada zona del Parque Liebigs, en la intersección de la calle Brasil y Rambla de la ciudad de Fray Bentos, en el que se daba una situación similar a la narrada y que, a partir de la instalación de medidores individuales en cada casa–habitación, se determinó la responsabilidad individual de cada uno de los moradores y una gran mejora. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. RICARDO CASTROMÁN RODRÍGUEZ, Representante por Río Negro".

4) Exposición del señor Representante Ramón Fonticiella al Ministerio de Economía y Finanzas, sobre la situación de ciudadanos del departamento de Salto que han contraído deudas en dólares

"Montevideo, 5 de agosto de 2002. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Guillermo Álvarez. Amparado en las facultades que me confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicito que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Economía y Finanzas. En el departamento de Salto existe profunda preocupación por la situación de empresas y familias que ganan en pesos y que han contraído deudas en dólares que ahora no pueden pagar. Los afectados por esta realidad se han constituido en asamblea permanente, la que viene celebrando sesiones en busca de soluciones. En una de ellas entregaron una carta a los Representantes Nacionales por el departamento, en la que se expresa 'apelamos a la sensibilidad de los señores legisladores y los exhortamos para que procuren una urgente y satisfactoria definición a esta problemática, asumiendo el compromiso y la responsabilidad que les compete'. Respetuoso de la voluntad de los representados, transmito al señor Ministro la preocupación que los aflige. Señalan los ciudadanos salteños en su nota, que las obligaciones fueron contraídas en el marco de una realidad cambiaria hoy inexistente. Indican que en enero de 2000 el servicio de una deuda exigía el 25% de los ingresos de un núcleo familiar, y que hoy equivale a más del 53%. Son muy gráficos cuando indican: 'no vamos a poder pa-

gar, no porque no queramos, sino porque nos es imposible'. Esta realidad se torna angustiante cuando manifiestan que 'la situación es insostenible, no solo en el mediano y largo plazo, sino en el corto plazo'. Sé que presento al señor Ministro un problema más, pero es mi obligación hacerlo. En este contexto, entiendo conveniente solicitarle tome iniciativa para un instrumento legal que pueda amparar a estos ciudadanos, a la vez que pongo en su conocimiento que, en la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes está radicado un proyecto de ley que suspende ejecuciones y trámites judiciales de deudores comerciales, industriales y familiares, que aún no ha contado con la voluntad política de la coalición de Gobierno para ser tratado. Saludo al señor Presidente muy atentamente. RAMÓN FONTICIELLA, Representante por Salto".

MEDIA HORA PREVIA

6.- Crisis del sistema financiero.

——Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra el señor Diputado Falero.

SEÑOR FALERO.- Señor Presidente: consideramos importante, imprescindible, hacer algunas reflexiones que tienen que ver con los sucesos de los últimos días y, esencialmente, con el trabajo y las obligaciones futuras de cada uno de nosotros y de los Partidos políticos a que pertenecemos.

El trabajo parlamentario del sábado y del domingo pasados resultó el corolario de una serie de negociaciones llevadas adelante por el Poder Ejecutivo. A nuestro juicio, significa un punto de inflexión importante y, quizás, el principio del final de una de las más graves crisis por las cuales atravesó el país en su historia. Esta inflexión que mencionábamos en el funcionamiento del país no solo hace al aspecto económico-financiero, sino también a todos los aspectos de la vida nacional, incluyendo particularmente el de carácter político.

Es necesario mencionar -aunque sea en forma telegráfica, dada la brevedad del tiempo de que disponemos en esta instancia- algunos de los elementos que fueron determinantes en el camino previo que se recorrió para llegar a este 4 de agosto.

Como es notorio, el Banco Comercial y el Banco de Montevideo fueron literalmente saqueados por sus titulares -llámense Rohm, llámense Peirano, apellido este vinculado a la historia negra de las finanzas nacionales-, quienes se robaron el dinero de miles de ahorristas nacionales, de uruguayos, desestabilizaron el sistema y precipitaron esta crisis. Pero, esencialmente, hubo una franca y clara omisión e ineptitud en el Banco Central del Uruguay, que no puede dejar de mencionarse, punto sobre el que habrá que adoptar medidas para que no vuelva a ocurrir. Es notorio que el Banco Central del Uruguay, por su actual composición, está en una muy importante dependencia del Ministerio de Economía y Finanzas. No ha funcionado como debe, y para cambiar esta situación -que debe ser revertida necesariamente- comprometemos nuestro esfuerzo y trabajo en el sentido de darle la mayor independencia técnica y política posible. Creemos que esto resulta sustancial para el correcto funcionamiento de esta institución.

Podemos mencionar una enorme cantidad de situaciones que llevaron a estos hechos, pero tenemos que referirnos inevitablemente a la necesidad de generar, en el futuro inmediato, líneas de crédito para todos aquellos que tienen capacidad de producir, de crear empleo, de reactivar el país y, por supuesto, de enfrentar el razonable repago del crédito que se les concede.

Queremos hacer referencia a una situación casi paradojal. Mientras que la televisión nos mostraba cómo en medio de los saqueos -que por suerte duraron un solo día- una serie de uruguayos vivían en situación de indignidad, en casas precarias y en algunos casos miserables, alcanza con salir al norte de Montevideo para ver que existen hectáreas y hectáreas de campo vacías, improductivas, que pueden servir precisamente para dar a esta gente casa, cobijo, trabajo, espacio suficiente y una vida digna. El país, en vista de esta realidad que rompe los ojos, tiene que tomar las medidas imprescindibles para hacer posible que estos ciudadanos que hoy están hacinados en la periferia de la ciudad ocupen y trabajen dignamente ese campo. Sin duda, eso va a dar el resultado que el país necesita, porque además estamos importando frutas y verduras permanentemente, como si no fuera posible producirlas en el Uruguay.

Queda claro, entonces, que nos convocan importantes desafíos; tantos, que implican reprogramar todo el país. Cumplir con este desafío es responsabilidad de todos: del Gobierno y de la oposición, de los Partidos grandes y de los Partidos pequeños, de los

patrones y de los trabajadores; absolutamente de todos. Nosotros asumimos nuestro compromiso, lo hacemos público, pero al mismo tiempo solicitamos a todos que también se comprometan. Primero, y antes que nada, hay que comprometerse con el país, lo cual implica hacerlo con su gente y trabajar para eso. Ya habrá tiempo en el año 2004 de pensar en las elecciones. Lo que queda por hacer es trascendente para todos los uruguayos, y lo trascendente para los uruguayos demanda de los Partidos políticos su concurso pleno, sin más preocupaciones que la del bienestar nacional.

Solicito que la versión taquigráfica de estas palabras sea remitida a las autoridades del Partido Nacional, a las del Partido Colorado, a las del Frente Amplio, a la Presidencia de la República y al Ministerio del Interior.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Treinta y dos en treinta y tres: AFIRMATIVA.

7.- Actuación del Ministerio del Interior ante los saqueos a locales comerciales.

Tiene la palabra la señora Diputada Rondán.

SEÑORA RONDÁN.- Señor Presidente: quiero referirme brevemente a los hechos ocurridos hace muy pocos días, a los desgraciados hechos que algunas personas llaman saqueos y que, desde mi punto de vista, yo llamo simplemente robos organizados, sincronizados. Hoy por hoy no hay fuerza política en el país que no coincida en que han sido organizados; nos falta saber por quién o por quiénes. Quizás no lo sepamos nunca, pero por lo menos me congratulo de que todas las fuerzas políticas de este país estemos contestes en que ha habido una organización que, más allá de los hechos de pobreza que reconocemos en la República, estaban orientados a desestabilizar.

Estamos contestes en que hay pobres en el Uruguay; sabemos que los hay, pero frente a esa pobreza hablemos también de la solidaridad de los uruguayos, de la que viene de las organizaciones no gubernamentales; de las organizaciones religiosas; del Gobierno Departamental de Montevideo -que muchos esfuerzos hace- y también de los Gobiernos Departamentales de toda la República; del Gobierno Nacional a través del INDA y de los comedores escolares; del Ejercito Nacional, que cocina, que provee sus cocinas, que reparte la comida.

Pero, fundamentalmente, quisiera resaltar la actitud del Ministerio del Interior. Hoy estamos en presencia de un gran Ministro, que se ha manejado con sabiduría, serenidad y firmeza en los momentos tan difíciles que se vivieron. Todos, que fuimos observadores a través de los medios masivos de comunicación, vimos la agresividad de las personas ingresando a los locales, es decir, a propiedades privadas. Y también vimos con qué mesura, con qué tranquilidad los Oficiales de la Policía, arriesgando su vida -porque nadie sabía si esa gente estaba armada o no-, pudieron contener la situación. Tenemos la suerte de decir que no hubo ningún lesionado entre aquellos que ingresaron a los locales comerciales; lamentablemente, tuvimos algunos heridos en las fuerzas policiales. El propio Jefe de Policía de Montevideo recibió una pedrada.

Por suerte, señor Presidente, no se reiteraron estos hechos. Quiero creer y apuesto a que el pueblo uruguayo todo ha reflexionado en cuanto a que de nada sirven estas acciones de vandalismo. De esta situación salimos pura y exclusivamente todos juntos, en paz, con solidaridad y con serenidad.

Quisiera recalcar que, sin duda, alguien ha alentado estas acciones. Vaya todo mi repudio para quienes alientan estas formas de violencia. Vaya todo mi repudio a ellos, porque tampoco dan la cara, y hemos visto gente muy joven al frente de esos asaltos a supermercados, almacenes, etcétera.

Nuevamente quisiera felicitar al Ministerio del Interior y a todos aquellos que participaron, bajo las órdenes del señor Ministro, en esos operativos.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a los Gobiernos Departamentales, a las ONG, al Ejército Nacional, al INDA y al Ministerio del Interior.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Treinta y dos en treinta y cinco: AFIRMATIVA.

8.- Incumplimiento del artículo 138 del TOCAF por parte de la Corporación Nacional para el Desarrollo.

Tiene la palabra el señor Diputado Argenzio.

SEÑOR ARGENZIO.- Señor Presidente: la Corporación Nacional para el Desarrollo, creada por la Ley N° 15.785, de 4 de diciembre de 1985, es una persona jurídica de derecho público no estatal. Entre otros cometidos, tiene el de incentivar el desarrollo empresarial con participación del sector privado, favorecer la creación de empresas, fortalecer las existentes y participar, total o parcialmente, en su capital. A modo de ejemplo, tomamos a Mi Granja, que fuera recientemente vendida luego de que este emprendimiento, financiado con amplitud por la Corporación Nacional para el Desarrollo, resultara un fracaso comercial y un perjuicio para el resto del sector granjero. Tanto es así que ello fue reconocido expresamente por su Vicepresidente, quien expresara que la venta no permitió recuperar lo que la entidad invirtió en esa empresa.

Conjuntamente con ANTEL, hace menos de un año la Corporación constituyó dos sociedades anónimas con la finalidad de brindar consultorías. También integra el capital accionario de varios bancos. No vamos a manejar números, que sí son exactos; pero en la realidad actual de nuestro país, cuando se requiere de los órganos de control del Estado el mayor celo para evitar situaciones como la de Mi Granja, el Tribunal de Cuentas, que tiene como competencia constitucional la de contralor, desde 1986 no recibe información de la actividad financiera de la Corporación Nacional para el Desarrollo. Como cualquier persona jurídica pública no estatal, está obligada por ley a remitir al Tribunal de Cuentas sus informes contables a fin de que sean analizados. Pero, lamentablemente, el Tribunal no tiene poder coactivo. La Corporación Nacional para el Desarrollo no cumplió con el artículo 138 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado, que señala que los organismos, servicios o entidades no estatales que perciban fondos públicos o administren bienes del Estado, llevarán su contabilidad discriminando claramente los fondos públicos, y dichas personas deberán rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas. Pero, afortunadamente, en un hecho inédito, la resolución respecto de la megaconcesión fue hecha con la recomendación de que, sin perjuicio del contralor administrativo al que se encuentra sujeta la Corporación Nacional para el Desarrollo por el Poder Ejecutivo y la Cámara de Senadores, aquella debe remitir a la consideración del Tribunal, y con carácter previo al pronunciamiento del órgano de control de la concesión, el informe anual que presente la auditoría externa.

Aspiramos a que los extremos legales se cumplan. Es una buena señal para la ciudadanía demostrar que el órgano que, de acuerdo con la Carta Magna, está facultado para aprobar u observar los destinos de los dineros públicos, tenga en tiempo y forma los informes que por ley le corresponde analizar.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea remitida al Ministerio de Economía y Finanzas, al Tribunal de Cuentas, a la Corporación Nacional para el Desarrollo y a las Juntas Departamentales.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Veintiocho en treinta: AFIRMATIVA.

9.- Difusión en Internet de documentos históricos relativos a José Artigas.

Tiene la palabra el señor Diputado Scavarelli.

SEÑOR SCAVARELLI.- Señor Presidente: hoy queremos hacer mención a una página web referida a Artigas, cuya dirección es www.artigas.org.uy, de la que tiempo atrás tomamos conocimiento. Se trata de una publicación que está realizando el Círculo Militar General Artigas, abocada a implementar en ese sitio web exclusivamente todo lo relacionado con nuestro Prócer y su propio entorno, exaltando los valores históricos a partir de documentación auténtica.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Argenzio)

——Este proceso, que implica el escaneo y la digitalización de los archivos históricos referidos al Prócer, está teniendo una enorme trascendencia y, en ese sentido, invito a que se haga su seguimiento por cuanto nos parece una tarea de divulgación y difusión de enorme importancia. Este proyecto procura rescatar toda la bibliografía clásica que refiere a Artigas -particularmente la editada en el siglo XIX y principios del XX-, comenzando desde Isidoro de María, de cuya obra ya se encuentran muy pocos ejemplares y, en consecuencia, es muy difícil acceder a ella por vías

normales, por lo que va a ser muy importante tenerla a través de la digitalización.

Sin duda que este sitio web, como ya está demostrado en el curso de su gestión, está poniendo al alcance no solo de los ciudadanos del país, sino del mundo entero, la posibilidad de acceder a la más completa bibliografía. Esta tarea ya lleva más de un año y sentimos que el país está haciendo un loable esfuerzo en esta dirección.

Hemos visitado esta página para ver en qué consiste y hemos comprobado que abarca la vida de Artigas: su juventud, la Revolución, el Éxodo, las Instrucciones, el Grito de Asencio, el levantamiento, El Colla, Las Piedras, el primer sitio, el Ayuí y el segundo sitio. En fin, allí aparece la totalidad de la documentación, que hoy está quedando registrada para la historia, para la libertad de acceso y para la propia consulta permanente. Esta página tiene un promedio de más de 1.000 visitas mensuales y son más de veintisiete países los que acceden a ellas.

Creemos que se trata de un ambicioso proyecto y, dada la objetividad que significa la recolección electrónica de los documentos históricos referidos al Prócer, tenemos una posibilidad de acceso como no teníamos hasta el momento.

Hacemos un reconocimiento a este esfuerzo que, por el momento, está tratando de digitalizar los treinta y tres tomos del "Archivo Artigas", cuyo incalculable valor es más que reconocido por todos los uruguayos.

Solicito que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada a la Presidencia de la República y a los Ministerios de Educación y Cultura, de Defensa Nacional, del Interior y de Relaciones Exteriores, al CODICEN, a los entes autónomos, al Círculo Militar -que promueve esa iniciativa- y al Centro Militar.

SEÑOR PRESIDENTE (Argenzio).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Veintiséis en veintiocho: AFIRMATIVA.

10.- Importancia del Banco Hipotecario del Uruguay para solucionar el problema de la vivienda.

Tiene la palabra el señor Diputado Melgarejo.

SEÑOR MELGAREJO.- Señor Presidente: nuestra breve exposición en la media hora previa del día de hoy se va a referir a la situación del Banco Hipotecario del Uruguay y al tema de la vivienda.

Como conoce este Cuerpo, la preocupación por la situación de la vivienda de miles de uruguayas y uruguayos es vital para nuestra fuerza política, y en estas últimas semanas también hemos recibido la preocupación de ciudadanas y ciudadanos, así como de algunos Ediles de Juntas Departamentales del interior del país. En este sentido, hago mención expresa al Edil de la Junta Departamental de Rivera Horacio Bueno. A través de sus palabras en la media hora previa, nos hizo llegar la preocupación de que aquellos que posean una sola vivienda no sean embargados por ningún tipo de juicio.

Creemos que esta preocupación está realmente afincada en las distintas fuerzas políticas del país, sensibles a la situación que estamos viviendo. Y nos parece de vital importancia que el Parlamento tenga en cuenta, para futuras decisiones, la fuerza motora que significa el Banco Hipotecario del Uruguay, no solo desde el punto de vista de la construcción de viviendas, sino en lo relativo a la generación de fuentes de trabajo para las uruguayas y los uruguayos.

El Banco Hipotecario del Uruguay es fundamental en la vida social y económica del país, desarrollando una política que potencie el anhelado techo para los uruguayos. Y esta preocupación no es privativa de ningún legislador en particular ni de una fuerza política, sino de todas las fuerzas políticas y de todas las legisladoras y todos los legisladores, así como de la sociedad.

Por eso, señor Presidente, la preocupación por la tarea del Banco Hipotecario del Uruguay en cuanto a potenciar la vivienda social es fundamental, particularmente en cuanto refiere al fortalecimiento del desarrollo de las cooperativas de vivienda.

En este marco de crisis que vive el país y que repercute desde hace ya un tiempo en diferentes aspectos de la vida, nos preocupa la necesidad de buscar alternativas claras y precisas, que deben orientarse hacia la construcción de viviendas no tradicionales, dignas, que requieran de menor costo y que den soluciones habitacionales a nuestra gente.

En este sentido, señor Presidente, me interesa especialmente mencionar el proyecto presentado por

el sindicato de UTE -AUTE-, que en este momento se encuentra a estudio de la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente de la Cámara. Sin embargo, el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente todavía no ha dado respuesta al respecto.

Desde el punto de vista técnico y en cuanto a los costos, dicho proyecto nos parece una solución posible. Esperemos que el Ministerio pueda prontamente resolver este tema.

Señor Presidente: las alternativas no se agotan allí. Entre todos debemos buscar las soluciones para que estos problemas se solucionen efectivamente. Por esto, entendemos que es vital que el Banco Hipotecario del Uruguay potencie, desarrolle y cumpla con las funciones que le han sido encomendadas. No es viable un país si no se fortalecen los organismos que desarrollan políticas que den a la sociedad, a la gente, niveles adecuados de calidad y de dignidad. Como establece el artículo 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos: "Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; [...]".

Es nuestro deber procurar que esto se cumpla.

Solicito que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada a la Junta Departamental de Rivera, al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, al sindicato de UTE -AUTE-, a la Federación Uruguaya de Cooperativas de Vivienda por Ayuda Mutua (FUCVAM) y a la Federación de Cooperativas de Vivienda (FECOVI).

SEÑOR PRESIDENTE (Argenzio).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Treinta y uno en treinta y cuatro: AFIRMATIVA.

11.- Repercusiones de la ley que creó el Fondo de Estabilidad del Sistema Bancario.

Tiene la palabra el señor Diputado Da Silva.

SEÑOR DA SILVA.- Señor Presidente: en la tarde de hoy vamos a referirnos a las repercusiones de la reciente ley que creó el Fondo de Estabilidad del Sistema Bancario.

Sin duda, grande era la expectativa y muchos los temores y las dudas que todos teníamos en el sentido de cómo iba a resultar la apertura de los bancos este lunes. Lo que vimos, señor Presidente, reafirmó la estupenda hidalguía del pueblo oriental. Una vez más, frente a una macabra maniobra de medios de prensa argentinos que buscaban desesperadamente testimonios similares a los que día tras día editan en su país, el pueblo uruguayo reaccionó. Nada de eso pasó; todo lo contrario. Nuevamente se observó a los uruguayos hacer honor a esa tan mentada nacionalidad que, frente a la adversidad, se redobla con tal de salir adelante.

No queremos culminar nuestras palabras sin referirnos a un aditivo presentado el domingo pasado durante el tratamiento de la iniciativa, que exigía que se levantara el secreto bancario para todos aquellos hombres y mujeres con responsabilidades de Gobierno, a fin de que la ciudadanía corroborara quiénes habían actuado en consonancia con la búsqueda de confianza proferida a los cuatro vientos.

Yo no voté ese aditivo, señor Presidente, porque sin duda la vuelta del proyecto al Senado hubiese tenido consecuencias nefastas. Tampoco creo que ello deba ser obligatorio, porque generalizando siempre se cometen injusticias.

De todas maneras, quiero marcar claramente cuál ha sido mi actitud desde el 1° de enero de 2002 a la fecha; y lo quiero decir frente a mis pares. Mí única cuenta bancaria es en moneda nacional, la N° 34.133 del Banco de Boston, sucursal Punta Carretas. Los movimientos realizados son los depósitos de mi salario, un promedio de $30.000 por mes. En la actualidad, estoy haciendo uso de sobregiro -tengo que depositar hoy- de $ 4.566. Todos los retiros realizados han sido para cubrir el costo de vida.

Deseo que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la totalidad de los Diputados y Senadores.

SEÑOR PRESIDENTE (Argenzio).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Treinta y uno en treinta y tres: AFIRMATIVA.

Ha finalizado la media hora previa.

12.- Comisión de Turismo. (Autorización para reunirse simultáneamente con la Cámara).

Dese cuenta de una moción de orden presentada por la señora Diputado Puñales Brun y los señores Diputados Pérez Morad y Barrios.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se autorice a la Comisión de Turismo a reunirse simultáneamente con la Cámara (numeral 10 del artículo 50 del Reglamento)".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Treinta y dos en treinta y cuatro: AFIRMATIVA.

13.- Licencias.
Integración de la Cámara.

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

De la señora Representante Nora Castro, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el día 6 de agosto de 2002, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Eduardo Bonomi.

Del señor Representante Ambrosio Rodríguez, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el período comprendido entre los días 6 y 7 de agosto de 2002, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Mario Amestoy.

Del señor Representante Víctor Rossi, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el período comprendido entre los días 6 y 7 de agosto de 2002, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Humberto Ruocco.

Del señor Representante Ricardo Molinelli, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el período comprendido entre los días 6 y 8 de agosto de 2002, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Juan C. Siázaro.

De la señora Representante Raquel Barreiro, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el día 6 de agosto de 2002, convocándose a la suplente correspondiente siguiente, señora Elena Ponte.

Ante la incorporación del señor Representante Fernando Araújo, a la Cámara de Senadores, por el período comprendido entre los días 6 y 8 de agosto de 2002, se convoca al suplente correspondiente siguiente, señor Henry López".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Veintinueve en treinta y dos: AFIRMATIVA.

En consecuencia, quedan convocados los correspondientes suplentes y se les invita a pasar a Sala.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 6 de agosto de 2002.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente.

Solicito por motivos personales, licencia por el día de la fecha.

Sin otro particular, le saludo atentamente.

NORA CASTRO
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Nora Castro.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 6 de agosto de 2002.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 6 de agosto de 2002, a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Nora Castro.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 6 de agosto de 2002, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señor Eduardo Bonomi.

Sala de la Comisión, 6 de agosto de 2002.

DAISY TOURNÉ, JORGE CHÁPPER TABARÉ HACKENBRUCH".

"Montevideo, 7 de agosto de 2002.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente vengo a solicitar licencia a mi cargo de Representante Nacional por Maldonado, por los días 6 de agosto al 7 de agosto de 2002, inclusive, por motivos personales.

Saludo al señor Presidente con mi consideración más distinguida.

AMBROSIO RODRÍGUEZ
Representante por Maldonado".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Maldonado, Ambrosio Rodríguez.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 6 y 7 de agosto de 2002.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 6 y 7 de agosto de 2002, al señor Representante por el departamento de Maldonado, Ambrosio Rodríguez.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 23 del Lema Partido Nacional, señor Mario Amestoy.

Sala de la Comisión, 6 de agosto de 2002.

DAISY TOURNÉ, JORGE CHÁPPER TABARÉ HACKENBRUCH".

"Montevideo, 6 de agosto de 2002.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente.

De mi consideración:

Me dirijo a usted a efectos de solicitar licencia por motivos personales los días 6 y 7 de agosto, convocándose al suplente correspondiente.

Atentamente,

VÍCTOR ROSSI
Representante por Montevideo”

"Montevideo, 6 de agosto de 2002.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente.

De mi consideración:

Habiendo sido convocado para integrar el Cuerpo en ocasión de la licencia del Diputado Víctor Rossi comunico que, por esta vez, no acepto.

Atentamente,

León Lev”

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del Representante por el departamento de Montevideo, señor Víctor Rossi.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 6 y 7 de agosto de 2002.

II) Que, por esta vez, no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente correspondiente siguiente, señor León Lev.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994 y por el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 6 y 7 de agosto de 2002, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Víctor Rossi.

2) Acéptase la negativa que, por esta vez, ha presentado el suplente correspondiente siguiente, señor León Lev.

3) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 738 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señor Humberto Ruocco.

Sala de la Comisión, 6 de agosto de 2002.

DAISY TOURNÉ JORGE CHÁPPER, TABARÉ HACKENBRUCH".

"Montevideo, 6 de agosto de 2002.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente
De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 16.465, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia por razones personales los días 06, 07 y 08 del año en curso.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

RICARDO MOLINELLI
Representante por Paysandú".

Montevideo, 6 de agosto de 2002.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente

Por la presente comunico a usted que por esta vez no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

Didier Bernardoni".

Montevideo, 6 de agosto de 2002.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente

Por la presente comunico a usted que por esta vez no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

Nilda Belvisi".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Paysandú, Ricardo Molinelli.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 6 y 8 de agosto de 2002.

II) Que, por esta vez, no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes correspondientes siguientes, señor Didier Bernardoni y señora Nilda S. Belvisi.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994, y en el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 6 y 8 de agosto de 2002, al señor Representante por el departamento de Paysandú, señor Ricardo Molinelli.

2) Acéptanse las negativas que, por esta vez, han presentado los suplentes correspondientes siguientes, señor Didier Bernardoni y señora Nilda S. Belvisi.

3) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2000 del Lema Partido Colorado, señor Juan C. Siázaro.

Sala de la Comisión, 6 de agosto de 2002.

DAISY TOURNÉ, JORGE CHÁPPER TABARÉ HACKENBRUCH".

"Montevideo, 6 de agosto de 2002.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito a la Cámara que Usted preside, licencia el día de la fecha por motivos personales, convocando en tal caso al suplente correspondiente.

Saluda atentamente,

RAQUEL BARREIRO
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Raquel Barreiro.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 6 de agosto de 2002.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 6 de agosto de 2002, a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Raquel Barreiro.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 6 de agosto de 2002, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señora Elena Ponte.

Sala de la Comisión, 6 de agosto de 2002.

DAISY TOURNÉ JORGE CHÁPPER, TABARÉ HACKENBRUCH".

"Montevideo, 2 de agosto de 2002.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente.
De mi consideración:

Al haber sido convocado por el Senado de la República, para ocupar la banca del Senador Luis A. Heber, desde el día 6 al 8 de agosto. Solicito se sirva convocar a mi suplente respectivo.

Sin otro particular lo saluda muy atentamente.

FERNANDO ARAÚJO
Representante por Rivera".

"Montevideo, 2 de agosto de 2002.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente.
De mi consideración:

Por la presente, informo a usted que habiendo sido citado por esa Cámara, por esta única vez no acepto la convocatoria por la que fui objeto.

Saluda a usted muy atentamente.

Miguel González".

"**SECRETARÍA DEL SENADO**

Montevideo, 6 de agosto de 2002.

Señor Representante Nacional
Fernando Araújo

Por la presente convocamos a usted para integrar la Cámara de Senadores a partir del día de la fecha y hasta el 8 de agosto inclusive con motivo de la licencia concedida al señor Senador Luis A. Heber.

MARIO FARACHIO
Secretario"

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: Que el señor Representante por el departamento de Rivera, Fernando Araújo, se incorporó a la Cámara de Senadores por el período comprendido entre los días 6 y 8 de agosto de 2002.

CONSIDERANDO: Que, por esta vez, no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente correspondiente siguiente, señor Miguel González.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y en los artículos tercero y cuarto de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Acéptase la negativa que, por esta vez, presenta el suplente correspondiente siguiente, señor Miguel González.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la representación por el departamento de Rivera, por el período comprendido entre los días 6 y 8 de agosto de 2002, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Número 15, del Lema Partido Nacional, señor Henry López.

Sala de la Comisión, 6 de agosto de 2002

DAISY TOURNÉ JORGE CHÁPPER, TABARÉ HACKENBRUCH".

——La Mesa saluda a alumnos, docentes y padres de la Escuela N° 323 de la ciudad de Montevideo, que se encuentran presenciando la sesión. Sean bienvenidos a este recinto.

14.- Italia. (Designación a la Escuela N° 323 de la ciudad de Montevideo).

Se entra al orden del día con la consideración del asunto que figura en primer término: "Italia. (Desig-

nación a la Escuela N° 323 de la ciudad de Montevideo)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº1014

"CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Desígnase con el nombre de "Italia" a la Escuela Nº 323 de la ciudad de Montevideo, departamento de Montevideo, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 3 de julio de 2002.

ALEJANDRO ATCHUGARRY, Presidente, MARIO FARACHIO, Secretario".

Anexo I al
Rep. Nº1014

"CÁMARA DE REPRESENTANTES

Comisión de Educación y Cultura

INFORME

Señores Representantes:

La Comisión de Educación y Cultura de este Cuerpo aconseja la aprobación de este proyecto de ley mediante el cual se nomina "Italia" la Escuela N° 323 de la ciudad de Montevideo. Cuenta con la aprobación de la Cámara de Senadores.

La concreción de este proyecto de ley significará fortalecer el importante vínculo de la República Oriental del Uruguay con la República de Italia.

Existe en el departamento de Montevideo y en nuestro país una importante colectividad de italianos y de descendientes de italianos que mucho han aportado desde las primeras migraciones hasta el presente a través de su cultura y su trabajo.

Los principales puntos de embarque de los inmigrantes italianos fueron Génova, Trieste, Nápoles y Palermo.

Los trabajos a que se dedicaron los italianos que llegaron a Uruguay fueron muy variados: sastre, zapatero, peluquero, vendedores. Muchos de ellos abrieron sus propios negocios.

La cultura uruguaya se ha nutrido de la italiana en los más diversos aspectos: voces (ejemplo: bacán, laburar, pelandrún, camorra, berreta, yeta); costumbres gastronómicas (ejemplo: pastas frescas, pizza, polenta, pascualina, grissini), etcétera.

El aporte cultural de italianos, españoles, africanos, franceses, etcétera, a lo largo del proceso histórico de nuestro país, se ha integrado a la vida de nuestra sociedad, generándose la identidad de nuestra gente.

Designar a esta escuela con el nombre propuesto, permitirá estrechar vínculos y reconocer los aportes de los italianos.

Sala de la Comisión, 17 de julio de 2002.

NAHUM BERGSTEIN, Miembro Informante, ROQUE ARREGUI, GABRIELA GARRIDO, PABLO MIERES, GLENDA RONDÁN".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Bergstein.

SEÑOR BERGSTEIN.- Señor Presidente: la Comisión de Educación y Cultura nada tiene que agregar al informe por el que se recomienda la designación de la Escuela N° 323 con el nombre de Italia. Solo me cabe realizar dos apreciaciones.

En primer lugar, si bien el informe de la Comisión lleva la firma de sus integrantes, como corresponde, en buena medida responde a la autoría del Agregado Cultural de la Embajada de Italia en nuestro país, señor Angelo Manenti.

En segundo término, nos parece especialmente placentera la presencia que acaba de señalar la Mesa, porque sucesivas generaciones de niños que transitarán por las aulas de la Escuela N° 323 de la ciudad de Montevideo asociarán a los recuerdos de su niñez el nombre y el país Italia, que tanto tiene que ver con la formación de nuestro Uruguay.

Muchas gracias.

SEÑOR POSADA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Argenzio).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR POSADA.- Señor Presidente: para nosotros es verdaderamente un gusto votar la designación de la Escuela N° 323 de la ciudad de Montevideo, del Parque Posadas, con el nombre de Italia.

Es un doble placer, en primer lugar, porque con este nombre estamos homenajeando a los muchos inmigrantes italianos que conformaron una parte importante de nuestra historia y que nos legaron dos conceptos fundamentales: el trabajo y la solidaridad. La comunidad italiana ha hecho una contribución importante a la formación de los valores que caracterizan el ser uruguayo; es en ese sentido que nos parece sumamente apropiada esta designación.

Decía que era un doble placer porque a esta escuela -la N° 323, que hasta ahora no tenía nombre- concurrieron mis cuatro hijos durante los seis años de su formación escolar. Allí aprendieron sus primeros conceptos, sobre todo los que tienen que ver con su formación como individuos, y, en definitiva, fueron incorporando ese concepto fundamental que nos lega la escuela pública, que es la democracia.

Es, por tanto, verdaderamente un honor para mí contribuir con mi voto en esta Cámara a transformar en ley esta designación de la Escuela N° 323, del Parque Posadas, con el nombre de Italia.

Era cuanto quería decir.

SEÑOR PRESIDENTE (Argenzio).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Veintinueve en treinta y uno: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

——En discusión.

SEÑOR DÍAZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Argenzio).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR DÍAZ.- Señor Presidente: simplemente me quiero sumar, no solo con mi voto, sino también con mi actitud parlamentaria, a la designación de una escuela con el nombre de Italia, ya que, en definitiva, ese país es la mitad de nuestros corazones y de nuestra sangre. Por esa razón no quería permanecer en silencio ante este acontecimiento.

Tampoco quería permanecer en silencio y dejar de recordar a un gran italiano, José Garibaldi -por suerte, hay una escuela pública que lleva su nombre-, el héroe de dos mundos, el luchador incansable e infatigable por la causa de la libertad.

Quiero narrar una anécdota que, de alguna forma, revela lo que hoy es la escuela pública. Había ido a la zona de Camino Maldonado y Génova -barrio en el que viví y fui a la escuela de la que mi madre fue maestra en un tiempo- para asistir a la inauguración de una escuela con el nombre de Clemente Estable -proyecto votado en este Parlamento-, ubicada a unas siete cuadras de mi escuela. Después de ese evento, fui a la escuela a la que concurrí y me encontré con que, de mañana, lleva el nombre de Luis Alberto de Herrera y, de tarde, el de José Garibaldi. Allí me contaron que había ido el doctor Luis Alberto Lacalle -en definitiva, la escuela lleva el nombre de su abuelo-, quien dijo: "¡Qué cosas difíciles de juntar, a José Garibaldi y a Luis Alberto de Herrera, en un mismo local escolar, en el marco de una enseñanza laica!". Yo digo que esa es la grandeza de nuestra escuela pública: la posibilidad que todos tenemos, con nuestras vertientes y nuestras ideas, de rendir hoy este tipo de homenaje sin que ello signifique denostar, atacar ni enfrentar a nadie, en el entendido de que entre todos ellos hicieron algo constructivo para el país.

Entonces, con el recuerdo de esta anécdota, así como otros legítimamente recuerdan a Italia y rinden tributo a tantos otros italianos que han hecho mucho por el país, hoy quiero recordar a José Garibaldi, el hombre cuyo ejército, con la conquista de Roma, unificó Italia y, en definitiva, terminó con el poder terrenal de los Papas. Desde entonces, para muchos, el 20 de setiembre es el día de la libertad de pensamiento.

Por lo tanto, con el recuerdo a este italiano ilustre, hoy voto con admiración y devoción la designación de una escuela con el nombre de Italia, la Italia mediterránea, la ancestral, la de la civilización judeocristiana, a la cual nos debemos.

Muchas gracias.

SEÑOR ABDALA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Argenzio).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ABDALA.- Señor Presidente: creo que es una gran cosa que una escuela de nuestro país lleve el nombre de Italia. Me parece importante por los vínculos que tenemos con ese país, porque en realidad la mayoría de los uruguayos -el país entero lo conocesomos hijos de italianos y españoles; hay otras corrientes migratorias, pero el grueso de nuestra sociedad proviene de allí.

De Italia hemos recibido -como bien decía el señor Diputado Díaz- buena parte del pensamiento liberal y buena parte de los valores históricos que han galardonado la vida de la República. La recordación de Garibaldi que hacía el señor Diputado Díaz no es menor.

El himno de Italia dice: "Fratelli d'Italia / l'Italia s'è desta / dell'elmo di Scipio / s'è cinta la testa. / Dov'è la Vittoria? / Le porga la chioma / ché schiava di Roma / Iddio la creò".

Está hablando de lo que es una nación que desde la historia viene construyendo el pensamiento libertario, por lo que, francamente, nos parece una gran cosa que una escuela de nuestro país lleve el nombre de esa gran nación hermana.

Muchísimas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Argenzio).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo único del proyecto de ley.

(Se vota)

——Treinta y ocho en cuarenta: AFIRMATIVA.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto sancionado por ser igual al informado, que corresponde al aprobado por el Senado)

15.- Síndrome de inmunodeficiencia adquirida. (Instrumentación de una campaña de prevención).

——Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: "Síndrome de inmunodeficiencia adquirida. (Instrumentación de una campaña de prevención)".

Continúa la discusión.

Tiene la palabra el señor Diputado Chifflet.

SEÑOR CHIFFLET.- Señor Presidente: en una sesión anterior, cuando la Cámara comenzó a considerar este punto, tuve la oportunidad, en una interrupción que me concedió el señor miembro informante, de señalar que lo primero que me había preocupado sobre este proyecto de instrumentación de una campaña publicitaria de prevención del sida -que comparto- era si se habían calculado costos de los espacios en televisión. Supongo que también habrá inversión en otros medios como radio o prensa escrita.

Entonces, me planteé lo siguiente. ¿Estamos en condiciones de invertir una cantidad como la que demandaría una campaña intensa, que tenga algunos efectos? ¿Podemos cumplir con los objetivos de una campaña mediática sobre el sida teniendo en cuenta los costos? Pregunté cuáles habían sido los costos de las campañas anteriores y, naturalmente, el señor miembro informante no disponía de estos datos; además, no me parecen esenciales.

Aunque se trate solo de una minuta de comunicación, el proyecto es una expresión de la voluntad del Parlamento. Basta con leer la exposición de motivos y las expresiones que aquí se han vertido -inclusive las del propio miembro informante- para tener plena conciencia de la importancia de lo que vamos a votar.

Se trata de un proyecto de gran interés, aunque signifique costos, porque en política de salud -como en otras tantas propuestas políticas- lo importante es prevenir. Se ha dicho que prevenir es mejor y más barato que curar, lo que resulta prácticamente obvio. En tal sentido, este proyecto sugiere al Poder Ejecutivo la necesidad de hacer una inversión.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Álvarez)

——Paralelamente, para no aumentar los gastos, hemos pensado en la necesidad de llevar adelante una campaña que resulte realmente eficaz y sin mayores costos. De ahí que nos parece importante sugerir que es posible organizar no solo una campaña en los medios, sino un plan, una campaña intensa que incluya aspectos para los cuales los gastos pueden ser mínimos si se coordinan múltiples medidas. Los señores legisladores se preguntarán cuáles.

Por ejemplo, dentro del plan general a desarrollar pueden incluirse conferencias de prensa en distintos puntos del país y charlas y videos en escuelas, liceos

e instituciones sociales y deportivas, para lo cual se puede contar con el apoyo honorario de técnicos, de legisladores y de personalidades de prestigio.

Si para la inversión en una campaña de bien público como la que se sugiere se gestiona además el apoyo económico de organizaciones del país y del exterior especialmente preocupadas por la lucha contra el sida y aun de empresas que aporten espacios -como pueden ser los propios canales de televisión-, los costos podrán reducirse mucho. Desde luego, para una campaña de impacto en los medios habrá que llamar a licitación entre empresas publicitarias o creativos en general. Pero quizás, en el mismo sentido no deba descartarse el apoyo, sin costo para el país, de organismos internacionales o la posibilidad de vehiculizar campañas realizadas con éxito y con especial impacto en otras latitudes, piezas publicitarias que podrían obtenerse como aporte solidario a la que se instrumentará en nuestro país.

Reitero: apoyamos el proyecto; estamos de acuerdo en que es necesario invertir para defender la salud de la comunidad, pero a nuestro modo de ver no se podrá llevar a cabo una campaña importante -inclusive si consideramos costos reducidos de inversión en canales de televisión y otros medios- si no se la integra con imaginación a todo lo que sería posible hacer con trabajo solidario y con el apoyo de diversos organismos e instituciones de bien público.

En tal sentido, señor Presidente, hemos propuesto alguna modificación -no demasiado importante, simplemente de redacción- al proyecto presentado, que hemos puesto a consideración del proponente y de los señores Diputados miembros de la Comisión, quienes la han acompañado. Esa es nuestra propuesta. En una sesión anterior hice llegar a la Mesa la redacción modificada, a la que, si el señor Presidente lo entiende conveniente, se puede dar lectura antes de votar.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado Castromán Rodríguez.

SEÑOR CASTROMÁN RODRÍGUEZ.- Señor Presidente: sin duda, este tema no es menor. Enviar esta minuta de comunicación nos parece una buena iniciativa de la Cámara por una cantidad de argumentos que aquí se dieron cuando el tema se consideró -quizá en el día de hoy termine su discusión, se apruebe y se envíe al Poder Ejecutivo-, pero nosotros no escapamos a las generales de la ley y nos parece muy importante dejar sentado en la versión taquigráfica nuestro pensamiento, nuestra visión del tema y la información que poseemos de la situación no solamente del Uruguay en general, sino de cada uno de los departamentos del país en particular.

Especialmente, quiero hacer algunas referencias muy puntuales sobre nuestro departamento de Río Negro, donde ha aumentado considerablemente la cantidad de personas portadoras, así como también -afortunadamente en menor número- los enfermos de sida. Esta situación se agrava porque hay algunas madres solteras que tienen niños pequeños con VIH y, lamentablemente, en estos últimos días nos hemos enterado de que el Banco de Previsión Social ha suspendido una pensión que se estaba pagando a los menores. Esto ha motivado que nos interesemos en el tema porque nos parece de fundamental importancia, teniendo en cuenta el informe de la médica tratante -no vamos a dar su nombre por razones obvias- sobre la necesidad urgente de disponer de los medicamentos para ir paliando el mal que pende sobre las espaldas de las madres y fundamentalmente -tristemente- sobre las de sus hijos.

Nos parece importante lo que aquí se ha dicho por parte del señor Diputado Chifflet en cuanto a la necesidad de utilizar el ingenio para volcar recursos en la medida en que se pueda para iniciar campañas de prevención y para seguir insistiendo y tratando de aplicar las normativas vigentes en la materia.

También quiero decir que en nuestro departamento de Río Negro, Fray Bentos está enclavado en una zona geográfica y en un lugar especial al que ingresan muchas personas -aunque ahora en menor proporción- por el puente General San Martín. Hay que sumar a ello el movimiento portuario, con buques que ingresan semanalmente a cargar madera y con tripulaciones de diversas partes del mundo. No decimos que ellos sean los causantes de la situación que viven algunas mujeres y homosexuales de nuestro departamento y, en particular, de nuestra ciudad, pero, en definitiva, esto hace que debamos tratar de ser centinelas para que estas cosas no sucedan y se apliquen los controles necesarios en tanto a veces, en horas de la noche, cuando hay barcos, ingresan al puerto personas que a nuestro juicio no deberían entrar.

También consideramos que hay razones sociales que tienen mucho que ver con esta situación que se da en el país. Me refiero a la falta de empleo, al hecho de no poder estudiar, a las familias numerosas y promiscuas y a situaciones de depresión anímica que están a la orden del día y que no son ninguna novedad, pero igual quiero decirlo aquí. Eso hace que muchas veces mujeres y hombres entren en un estado de depresión y le den poca o ninguna importancia a la preservación de la vida y a los cuidados necesarios. Esto se da, fundamentalmente -por lo que nosotros sabemos-, en las franjas etarias más jóvenes, que son las más afectadas.

El mes pasado se realizó en Barcelona, España, la cumbre mundial sobre el sida y el costo de los medicamentos. El eslogan decía: "Fármacos para todos. Morir de sida no tiene justificación". Las razones que se esgrimieron fueron que los medicamentos genéricos, más baratos, son eficaces y científicos y se sabe que pueden administrarse en países sin infraestructura sofisticada para ir paliando esta pandemia que, inexorablemente, se viene dando en el planeta.

También quiero destacar que Brasil se ha erigido como un ejemplo internacional de cómo tratar la epidemia, promoviendo el uso de medicamentos genéricos baratos y promocionando la lucha cotidiana contra el mal. Voy a agregar un dato de la realidad: cerca de la mitad de las 230.000 personas de los países pobres que recibieron medicamentos en el año 2001 residían en Brasil.

Creemos que además del costo de los medicamentos, un impedimento para el aumento del tratamiento contra el sida en los países pobres ha sido la falta de infraestructura y de personal médico entrenado para administrar los complejos regímenes de fármacos y vigilar sus impactos en los pacientes.

Hay algunos datos que nos parece importante que consten en la versión taquigráfica de esta sesión. El 95% de los pacientes seropositivos vive en países en desarrollo y las tres cuartas partes de ellos pertenecen a África subsahariana, donde las muertes por esta enfermedad superan a los nacimientos, un dato terrible y cruel. Según ONU-SIDA, un organismo internacional, en Latinoamérica y el Caribe existe el peligro de que la epidemia se propague en forma rápida y extensa en ausencia de respuestas eficaces como pueden ser las políticas de prevención y los medicamentos a los que hacíamos referencia. Aproximadamente 1:900.000 adultos y niños de América Latina y el Caribe vivían con sida a fines de 2001, y las 100.000 defunciones por sida que se estima que se produjeron ese año han incrementado el número de niños huérfanos a causa de la epidemia.

En el subcontinente americano, específicamente en Brasil, 130.000 niños son huérfanos a raíz de esta enfermedad. Creo que esto nos debe llamar a la reflexión. En ese encuentro en Barcelona se recordó que el Fondo Global para la Lucha contra el Sida, al que los países ricos que todos conocemos se comprometieron a aportar US$ 10.000:000.000, solo recibirá US$ 2.800:000.000. Lamentablemente, la falta de una acción política decidida de los países ricos y de sus Gobiernos hace que los países en vías de desarrollo -como se estila decir ahora- estén siendo prácticamente rehenes de esta brutal enfermedad que, lamentablemente, avanza a pasos agigantados en forma inexorable.

No obstante, no perdemos la esperanza de que gente con un sentido humano, con sensatez y solidaridad, así como científicos y Gobiernos, asuman la responsabilidad necesaria, por la dimensión que tiene esta enfermedad, que puede ocasionar la mayor catástrofe humana de la historia.

Para verlo en perspectiva, basta con saber que en la Primera Guerra Mundial murieron 9:000.000 de personas en los enfrentamientos, y en la Segunda Guerra Mundial perecieron 38:000.000. De acuerdo con las gráficas y las proyecciones, en el año 2001 el sida mató 3:000.000 de personas; 2:200.000 de ellas murieron en África. Desde el descubrimiento de la enfermedad en 1981 han muerto 20:000.000 de afectados; 5:000.000 se infectan cada año; hay 40:000.000 de seropositivos y 3:000.000 de ellos son niños; hay 14:000.000 de huérfanos en todo el mundo por esta enfermedad; y apenas el 2% tiene acceso a la medicina, casi todo en los países ricos. En África vive el 70% de los enfermos y el 90% de los afectados está en los países pobres. Ese es un dato real y nadie puede tener otra opinión al respecto.

Entonces, nos parece que mientras los países ricos hacen números -lo decimos como lo pensamos y lo escribimos-, si la natalidad se hunde, se desactivará la bomba migratoria. El sida resolvería dos problemas: la emigración y el hambre. Entonces, no es gratuita la indiferencia. La población de los países ricos decrece y envejece, y los pobres se multiplican peligrosamente.

Lamentablemente, el sida, como ángel exterminador, está siendo el salvador de un sistema inicuo.

Por estas razones y algunas otras que podríamos expresar, creemos que es importante esta iniciativa porque tiene que ver ni más ni menos que con la vida de los seres humanos.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado Legnani.

SEÑOR LEGNANI.- Señor Presidente: queremos felicitar otra vez al autor de esta iniciativa; ya lo hicimos anteriormente a través de una interrupción. Eso permite que todos evaluemos la importancia que le damos al tema, ya que llevamos varias sesiones ocupándonos de él y se entrecruza información.

Vale la pena considerar el fenómeno de las enfermedades desde el punto de vista económico, ya que de las cincuenta más comunes en la especie humana, la única más frecuente entre los ricos que entre los pobres es el cáncer de piel debido a la moda de exponerse al sol. Las demás, excepto la diabetes, son más frecuentes entre los pobres que entre los ricos. Las infectocontagiosas, las cardiovasculares, las mentales y los accidentes son más frecuentes en los pobres. Las principales entre ellas son las infecciosas y las parasitarias. Tienen la particularidad de que, al igual que el hambre, pueden no matar directamente, sino por disminución de las defensas.

De manera que el hambre, la miseria y la pobreza son las situaciones ideales para la propagación de este tipo de enfermedades. No es casualidad que desde comienzos de la década del ochenta -el germen se empieza a identificar en el año 1984- y a partir del año 1986 se produce una paralización en la curva ascendente de los casos en los países más desarrollados y luego se mantiene estable, mientras que ha seguido aumentando indefinidamente en los países más pobres, porque la enfermedad está relacionada directamente con la situación económica. No es casualidad que conjuntamente haya un aumento de casos de tuberculosis y que los estudios económicos que relacionan la salud comunitaria con la economía de las comunidades revelen -este es un informe de la Organización Mundial de la Salud, cuyo Director nombró una Comisión para estudiar la macroeconomía en relación con este problema- que el cociente de distribución de ingreso en una sociedad es más importante que el nivel de ingreso. Eso es lo que explica que ciertas comunidades más pobres pero más igualitarias en la distribución del ingreso -"pobres" entre comillas; me refiero al acceso a la circulación de dinero, y no a otras formas de riqueza en cuanto a calidad de vida-, como se demostró en esta Comisión, ostenten condiciones de salud superiores a las de las sociedades más opulentas pero con distribución desigual del ingreso.

En cuanto a la situación del Uruguay, igual que el resto del Cono Sur, tiene tasa baja de VIH en su población general, pero alta concentración de casos en grupos de riesgo, de acuerdo con lo señalado en el informe ONU-SIDA del año 2002. Los grupos más expuestos son los adictos a drogas intravenosas, trabajadores sexuales masculinos y población carcelaria.

En la región hay un riesgo potencial muy importante. Se trata fundamentalmente de si las epidemias son incipientes o concentradas. Mientras que las incipientes -como se ve en Paraguay y en Chile- tienen como característica que está afectado con VIH menos del 1% de la población general y de los vulnerables, en el caso de las epidemias concentradas se nota que en la población general tiene una prevalencia inferior al 1%, pero en los grupos vulnerables que hemos señalado la prevalencia es superior al 5%. Esta es la situación del Uruguay y significa un riesgo potencial, ya que el hecho de que haya un incremento de los afectados en los grupos de riesgo ya señalados, fundamentalmente a nivel de las poblaciones carcelarias y de los trabajadores sexuales masculinos, hace que esas epidemias concentradas se generalicen rápidamente en pocos años a otros grupos menos visibles, marginalizados, en donde la detección del virus es más difícil. De ahí, entonces, que la situación que vive nuestro país tiene un potencial de riesgo mayor.

Si bien podríamos saltear los números, señor Presidente, ya que se han señalado muchos en esta Cámara, queremos decir que en los últimos veinte años, desde que se identificó el virus, se han infectado más de 60:000.000 de personas, de las cuales fallecieron 22:000.000, pero las proyecciones para los próximos veinte años dan un número de muertos igual al del total de infectados de los veinte años anteriores. Es decir que se esperan 68:000.000 de muertes por sida.

El crecimiento registrado y el proyectado son mucho mayores -por lo menos el proyectado- de lo que se había previsto hace diez años. Quiere decir

que en una forma simbólica se va cumpliendo aquella novela de Jack London que en 1908, con el título de "La peste rosa", describió una epidemia que afectaba a toda la humanidad y en la que los enfermos tenían la característica de ir adoptando ese color antes de morir.

Vale la pena señalar que en el último encuentro en Barcelona, el Director del Programa ETS/SIDA de Brasil -uno de los lugares en donde se han registrado mayores avances en materia de prevención y de disminución de la prevalencia de la enfermedad-, Pablo Texeira, señaló que hubo una reducción muy importante, fundamentalmente, en determinados sectores vulnerables: los homosexuales masculinos, profesionales del sexo y consumidores de drogas intravenosas. El doctor Texeira manifestó textualmente: "No se puede perder tiempo con mensajes de prevención ambiguos; la trasmisión principal a través del contacto sexual se consigue disminuir con el uso de preservativo.- El aplazamiento y la abstinencia son incompatibles con la realidad global". Luego agregó: "Desde la adopción de la terapia antirretroviral, el número de muertes por SIDA ha disminuido en forma considerable, a la par que aumentó la media de supervivencia".

No está de más señalar que, en la conferencia sobre la infancia que tuvo lugar en la ONU los días 8 y 10 de mayo de 2002, sorprendieron a muchas delegaciones allí presentes las posturas muy conservadoras que se explicitaron. Por ejemplo, la delegación de Estados Unidos no tuvo ningún reparo en comenzar planteando la abstinencia sexual como el mejor método para prevenir las enfermedades ETS en los adolescentes. Aparece como una postura bastante ingenua, que coincide con la de las delegaciones de países islámicos y de la Santa Sede católica, en momentos en que el sida -como se ha señalado aquí- mata o deja huérfanos cada año a centenares de miles de niños en África y en otros continentes.

Por otra parte, ha sido señalado el problema trascendente que significa el precio de los fármacos, ya que importantes sectores de población a nivel mundial tienen vedado su acceso a ellos por esta razón.

En 1998, cuando se reunieron los representantes del sector farmacéutico, rechazaron considerar la idea de lograr la accesibilidad a los antivirales, con el argumento de que una política diferencial de precios sería un desastre para la investigación y el desarrollo. Es el mismo argumento que estos piratas de medicamentos vienen desarrollando desde hace años. Por suerte, en cierto modo eso ha sido frenado.

En Barcelona, en 2002, la discusión sobre el precio de los medicamentos estuvo en manos de activistas, economistas y oficiales gubernamentales.

Los fármacos que salvan vidas han rebajado su precio en proporciones muy importantes, pero siguen siendo pocos, a nivel mundial, los pacientes y las colectividades que tienen acceso a ellos.

Volvemos al ejemplo de Brasil, donde el costo de los medicamentos se ha reducido a la mitad cada año en los últimos cinco años a través del Ministerio de Salud Pública de ese país, que ha establecido laboratorios nacionales que producen ocho de los quince fármacos que distribuye el Gobierno. Se ha negociado con éxito con algunos laboratorios. En una relación política de fuerza, tienen la posibilidad de seguir ampliando laboratorios y construyendo otros que produzcan esos medicamentos, gracias a esa posición de fuerza potencial que ha logrado seguir abaratándolos.

Texeira indicó, rematando esta exposición, que "la producción nacional con licencias obligatorias ha sido un argumento fuerte para sentar a estas empresas en la mesa de negociaciones".

No está de más que recordemos también que contribuyendo a la difusión de la enfermedad y maltratando a los pueblos dominados del mundo, el Grupo de los 8, reunido en la última conferencia que se hizo en Canadá, ante la solicitud de los países de economía dependiente de eliminar los subsidios agrícolas y permitir el ingreso de los productos agrícolas de los países pobres, hizo oídos sordos y ni siquiera trató el tema. No hay que olvidar que no es casualidad que en África haya tantos enfermos de sida y 12:000.000 de hambrientos.

La Comisión sobre Macroeconomía y Salud -que mencionamos anteriormente-, designada por el Director General de la Organización Mundial de la Salud, en una parte de su informe dice textualmente: "recusan el argumento habitual según el cual la salud mejora indefectiblemente con el crecimiento económico. Por el contrario subrayan que una salud mejor es determinante para la reactivación económica y el progreso social en los países de bajos ingresos".

En dicho informe se preconiza la constitución de marcos médico-sociales capaces de dirigir eficazmente las acciones a impulsar, en particular el seguimiento de los pacientes tratados con medicamentos antirretrovirales.

Quiero recordar que frente a un problema de similar importancia y generalizado en la región, que preocupó muchísimo a la sociedad uruguaya -es un antecedente histórico que se remonta a la década del cuarenta-, los Gobiernos de aquella época y las políticas de salud respondieron con la creación de la Comisión Honoraria de Lucha contra la Tuberculosis, que actualmente tiene total vigencia. Esta es la única institución de servicio público de salud a nivel nacional capacitada para llevar adelante en forma conveniente los planes de vacunación porque tiene adecuadamente desarrollada la cadena de frío. Como muchas veces hemos señalado, la creación, la concepción histórica de la ley que dio origen a esta Comisión, se debe a un escribano y, por suerte, no a un médico.

No quiero terminar sin señalar que también han contribuido al desarrollo y a la plena vigencia de este problema -no en menor medida- las prácticas infamantes contra los niños en materia de comercio y de violencia.

Por eso quiero resaltar la importancia del Convenio N° 182 de la OIT sobre las peores formas de trabajo infantil, fechado en 1999, que esta Cámara ya aprobó en sesiones anteriores, pero que todavía espera su aprobación en el Senado.

No está de más que recordemos también en esta oportunidad, al hablar de este tema que torna tan vulnerable a la humanidad y a sus prácticas de defensa de la mejor calidad de vida, que todo aquel que mira videos pornográficos en los que participan niños, posiblemente los está viendo por última vez con vida, porque una enorme mayoría de ellos muere al finalizar la confección de esas cintas.

16.- Licencias.

Integración de la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"Del señor Representante Carlos Baráibar, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el día 6 de agosto de 2002, convocándose a la suplente correspondiente siguiente, señora Daniela Payssé.

Del señor Representante Enrique Pintado, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, por el período comprendido entre los días 6 y 8 de agosto de 2002, convocándose a la suplente correspondiente siguiente, señora María Eloísa Moreira".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Veintinueve en treinta y uno: AFIRMATIVA.

En consecuencia, quedan convocados los correspondientes suplentes y se les invita a pasar a Sala.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 6 de agosto de 2002.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente solicito al Cuerpo se me otorgue licencia por motivos personales por el día de la fecha, y se convoque a mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

CARLOS BARÁIBAR
Representante por Montevideo"

"Montevideo, 6 de agosto de 2002.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente.
De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional Carlos Baráibar, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente muy atentamente.

Jaime Igorra"

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Carlos Baráibar.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 6 de agosto de 2002.

II) Que, por esta vez, no acepta la convocatoria de que fue objeto el suplente correspondiente siguiente, señor Jaime Igorra.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 6 de agosto de 2002, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Carlos Baráibar.

2) Acéptase la negativa presentada por el suplente siguiente, señor Jaime Igorra.

3) Convóquese por Secretaría, por el día 6 de agosto de 2002, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señora Daniela Payssé.

Sala de la Comisión, 6 de agosto de 2002.

DAISY TOURNÉ JORGE CHÁPPER, TABARÉ HACKENBRUCH".

"Montevideo, 5 de agosto de 2002.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente.
De mi mayor consideración.

Por la presente solicito licencia por motivos personales entre los días 6 y 8 del corriente mes convocando a mi suplente correspondiente.

Sin otro particular lo saludo a Ud. atentamente,

ENRIQUE PINTADO
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 5 de agosto de 2002.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente.
De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional Enrique Pintado, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente muy atentamente,

Jorge Iribarnegaray".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Enrique Pintado.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido ente los días 6 y 8 de agosto de 2002.

II) Que, por esta vez, no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente correspondiente siguiente, señor Jorge Iribarnegaray.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 6 y 8 de agosto de 2002, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Enrique Pintado.

2) Acéptase la negativa que, por esta vez, ha presentado el suplente correspondiente, señor Jorge Iribarnegaray.

3) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señora María Eloísa Moreira.

Sala de la Comisión, 6 de agosto de 2002.

DAISY TOURNÉ, JORGE CHÁPPER TABARÉ HACKENBRUCH".

17.- Síndrome de inmunodeficiencia adquirida. (Instrumentación de una campaña de prevención).

——Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor Diputado Argenzio.

SEÑOR ARGENZIO.- Señor Presidente: con mucho gusto vamos a acompañar esta minuta de comunicación por la cual se solicita que se instrumente una campaña de prevención con respecto al síndrome de inmunodeficiencia adquirida.

Como se ha dicho en otras sesiones, el primer caso fue detectado en julio de 1983.

El número total de casos de VIH positivo entre 1983 y 2002 es de 4.263 y las personas enfermas de sida son 1.864, siendo más de 1.000 los fallecidos hasta la fecha.

Las últimas cifras, que van de diciembre de 2001 a marzo de 2002, demuestran que fueron notificados 113 casos nuevos de VIH positivo, 54 casos de sida y 4 fallecidos.

De las vías de trasmisión, cabe decir que predomina la sexual con un porcentaje del 68%; le sigue la sanguínea con un 22%, y por accidente laboral se registró el caso de una enfermera en 1996.

En cuanto a la edad, el 60% de los casos corresponde a jóvenes -esto es lamentable y lo que más nos preocupa- de entre quince y veinticuatro años. La inmensa mayoría de ellos fueron infectados por el uso de drogas inyectables.

En cuanto al predominio de esta enfermedad en función de los sexos, un 70% son hombres y un 30%, mujeres.

Si se tienen en cuenta los casos de trasmisión sexual, predominan los heterosexuales con un 58%, representando los homosexuales el 16%.

Los casos notificados de prostitución masculina representan el 6,6%. En los bisexuales el porcentaje llega al 15,5% y en la prostitución femenina a un 4,4%.

La trasmisión perinatal es del 1,4% y la trasmisión no precisada representa un 8%.

La prevalencia del VIH en Uruguay es del 2‰; en Montevideo, del 3‰, y en departamentos como Artigas, Rivera, Canelones y Maldonado, del 2‰.

Quiero destacar que en la segunda parte de la década del noventa el Ministerio de Salud Pública, a través de importantes programas que estaban en funcionamiento en ese momento -como los programas prioritarios que tienden a la prevención, a la educación y a la promoción de la salud-, hizo un enorme hincapié en la importancia de la prevención. Concretamente, en esa segunda mitad de la década del noventa se trabajó muy bien con relación al tema del sida, así como en lo que tiene que ver con otro tipo de enfermedades y patologías. Recuerdo el papel que cumplieron las Direcciones Departamentales de Salud, que hacían magníficos trabajos al respecto. Se iba con chicos de la Cruz Roja -jóvenes de la misma edad que habían sido informados por técnicos del Ministerio- a dar charlas a las escuelas, a los institutos de enseñanza técnica, no solo en la ciudad capital, sino en pueblos y ciudades del interior. Lamentablemente, esas prácticas fueron abandonadas por la nueva administración del Ministerio al comienzo de este período de Gobierno. Hoy, felizmente, advertimos que soplan otros vientos, que algunas cosas se están renovando y que se están haciendo magníficos intentos por parte de la Dirección General de la Salud y del Ministerio de Salud Pública para prestar nuevamente atención a estos programas y a estas políticas de prevención y de promoción de salud.

Por lo tanto, por la importancia que este tema merece se le dé, adherimos fervorosamente a esta minuta de comunicación.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra la señora Diputada Rondán.

SEÑORA RONDÁN.- Señor Presidente: en primer término, me gustaría saludar la iniciativa del señor Diputado Acosta y Lara, quien es un joven legislador. Evidentemente, como nos decían nuestros profesores de Filosofía, está aquello de la aproximación de las esencias, y los jóvenes quizás son los más expuestos a esta pandemia que hoy azota a la humanidad.

En segundo lugar, quiero señalar que Uruguay fue y es el primer país de América que tiene disponible el estudio de carga viral y dosificación con CD4 para monitorear el tratamiento con antirretrovirales, tanto en la órbita del Ministerio como en las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva. Y todos los portadores de VIH y enfermos de sida reciben gratis el tratamiento con las drogas más avanzadas a nivel mundial.

También deseo congratularme con la campaña que ha reiniciado el Ministerio de Salud Pública, a través de quienes -por lo menos los que he visto en los medios de comunicación- son específicamente comunicadores. Quiere decir que son capaces de hacer llegar los mensajes correctamente.

Me gustaría señalar algunas cosas que tienen que ver con este tema que, como tantos otros, la sociedad uruguaya, por su idiosincrasia, por su naturaleza de barrer debajo de la alfombra todo aquello que no me gusta ver -como decía mi abuela-, a veces esconde y, por ese mismo hecho de esconder, comete el terrible pecado de la discriminación. A veces, ese pecado de la discriminación proviene del desconocimiento. Esta campaña orientada por el Ministerio de Salud Pública está mostrando algunos rasgos, algunos datos que tienen que ver con la forma en que el sida no se contagia y la manera en que debemos y podemos integrar a la sociedad a los portadores y a aquellos que tienen la enfermedad.

Otro asunto al que me quiero referir -quizá es uno de los que más me preocupan- es el de la educación, porque mientras en la educación institucional pública o privada y en la familia -que es el lugar donde los niños y los jóvenes reciben las primeras informaciones a este respecto- estos temas se sigan considerando pecaminosos o tabúes, quizá nunca podamos erradicar esta enfermedad. Por supuesto, si algún día los científicos se ocuparan un poco más de lo que hace a la vida de la humanidad y un poco menos de fabricar máquinas que matan, aparecería alguna vacuna que podría contrarrestar esta pandemia.

Pero pensemos un poco en la educación; pensemos en la educación para la sexualidad. En tanto no se eduque en libertad, sin tabúes, con gente preparada, sin hacer sentir culpables al jovencito o a la jovencita, a aquellos que responsablemente disfrutan de la sexualidad, reconocen sabiamente su cuerpo y no están coartados ni se sienten sucios por una educación ya perimida, estaremos propensos no solo al sida, sino a los embarazos no deseados y, por supuesto, después, a los abortos mal practicados. Además, haremos de nuestros jóvenes seres absolutamente limitados por una educación que no los deja crecer en su sexualidad, que no les permite reconocer su propio cuerpo y que, por lo tanto, hace que desconozcan cuáles son las formas mediante las cuales se pueden contagiar y cuáles son aquellas por las que no se van a contagiar. Y en esto nos tenemos que involucrar todos: nos tenemos que involucrar las familias, se tienen que involucrar la educación pública y la privada, se tienen que involucrar las instituciones religiosas, nos tenemos que involucrar los gobernantes. Pero nos tenemos que involucrar con una cabeza absolutamente abierta, sabiendo que los jóvenes son jóvenes y, por lo tanto, están expuestos a una serie de vicisitudes propias de la vida del adolescente; y si a ese adolescente le mostramos su sexualidad como un pecado, si le decimos que por el simple hecho de besarse se va a contagiar, no estaremos atacando los verdaderos peligros que encierra esta enfermedad que, hoy por hoy, se incrementa en mayor medida entre las mujeres.

Por supuesto que la forma ideal es la pareja estable, pero ¿qué pareja estable? La pareja fiel. ¿Podemos exigir a los adolescentes que están ingresando en la vida de la sexualidad que tengan pareja estable, cuando están precisamente en la búsqueda de su propia sexualidad, de su propia identidad y de su vida futura de pareja? A mí me parece un poco difícil, señor Presidente. Creo que es allí donde tenemos que trabajar e insistir sin tapujos, sin miedo de decir que el preservativo es el elemento fundamental que el jovencito y la jovencita deben usar para no exponerse a contagiarse una enfermedad que les puede destruir absolutamente su vida.

Estas cosas las tenemos que decir, pero no solamente en este ámbito. A veces pensamos que mucha gente nos escucha, pero miren las barras: es poca la gente que nos escucha. Tenemos que tratar de que cada vez que se nos consulte sobre estas cosas, cada uno, de acuerdo con su leal saber y entender, hable de ellas y, más que nada, lo hagan en sus aulas aquellos que son docentes. Tenemos que tratar de hacerlo, porque bien sabemos que nosotros no podemos imponer normas obligatorias a la ANEP, pues la Constitución no lo permite. Pero si no alcanzó con aquella minuta de comunicación que las integrantes de la bancada femenina firmamos como primer acto legislativo, pidiendo un espacio de educación para la sexualidad, desde el jardín de infantes hasta los bachilleratos, tenemos que seguir insistiendo ante las autoridades de la educación; tenemos que seguir insistiendo también ante las autoridades de las policlínicas que reciben en puerta a jóvenes y adolescentes, tanto en las policlínicas de Salud Pública como en las de la Intendencia y en las privadas, porque es allí

adonde a veces llegan los jóvenes a buscar orientación.

No podemos seguir ocultando o tratando de generar una juventud que hoy ya no existe más; nuestros jóvenes de hoy están absolutamente expuestos no solamente a esta pandemia del sida, sino a todo tipo de adicciones relacionadas con el alcohol, las drogas pesadas y las drogas livianas. Todas estas cosas confluyen a que nuestros jóvenes, hoy por hoy, no estén continentados; no lo están desde su familia, porque a veces a esta le falta información o porque, en su buen afán de proteger, oculta; y actualmente en todos los órdenes de la vida, quien tiene la información tiene la capacitación y puede acceder al poder. ¿Y a qué poder podemos referirnos hoy con respecto al tema que nos convoca? Al poder de no contagiarse. No creo, señor Presidente -quiero decirlo aquí con total libertad-, en la abstinencia sexual.

(Apoyados)

——No creo en eso; no creo en eso para los jóvenes y no creo en eso para los adultos. Sí creo en la pareja estable cuando somos adultos, cuando ya recorrimos un tramo de nuestra vida que nos dice quién es nuestra pareja definitiva. Pero para todos esos jóvenes tenemos que buscar espacios de información, de discusión, para que cada día se informen más, se sientan más libres. Se van a sentir más libres en la medida en que vayan a disfrutar de su sexualidad protegidos, sabiendo qué cosas pueden hacer y qué cosas no deben hacer porque corren riesgos. Todas esas cosas debemos informar, y también debemos hablar de la manera en que se produce el contagio, porque por ahí se escucha cualquier cosa y eso hace que se discrimine. Eso es lo peor que podemos hacer; un enfermo de sida no contamina por el simple hecho de estar integrado a la sociedad. Todos y todas sabemos cómo se produce el contagio y también sabemos las formas de evitarlo. Tenemos que tratar de lograr que esas personas enfermas y los portadores también puedan disfrutar de buena calidad de vida. Esa es nuestra obligación como gobernantes; no podemos dar la espalda a un sinnúmero de personas que se sienten excluidas de la sociedad. No tenemos derecho a eso, de la misma forma que no tenemos derecho a no dar a nuestros jóvenes toda la información.

Voy a preguntarle algo, señor Presidente, porque no sé si corresponde. Me gustaría que la versión taquigráfica de las manifestaciones que se han pronunciado desde que se empezó a tratar este tema -que son todas muy valiosas y muy respetables-, pase a los organismos de la educación y al Ministerio de Salud Pública. Reitero que no sé si se puede hacerlo, pero sería importante que ese Ministerio -que es el rector de las políticas de salud- y los organismos de la educación supieran lo que pensamos los legisladores. Hay que ver hasta dónde nosotros, con nuestro esfuerzo, con nuestras minutas de comunicación, podemos lograr un mejor manejo de este tema que recién ahora el Ministerio de Salud Pública está retomando con esta propaganda. A la vez, tenemos que reclamarle permanentemente el reparto de preservativos y que dé información acerca de todos los métodos de anticoncepción, aun de aquellos que pregonan las iglesias, porque esto tiene que ser un sistema plural.

Era cuanto quería decir.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra la señora Diputada Montaner.

SEÑORA MONTANER.- Señor Presidente: apoyo esta minuta de comunicación. Lo hago, por supuesto, convencida totalmente de que va en el camino correcto, teniendo en cuenta la preocupación que existe ante una epidemia a nivel mundial y que este un problema que también se ha instalado en nuestra sociedad. Evidentemente, no solo se debe ir al tratamiento de la enfermedad -sabemos los altos costos que esto tiene-, sino también a la prevención.

De alguna manera, en Sala todos hemos aplaudido esta minuta de comunicación, sintiendo que es el camino que debemos transitar. Creemos que es importante que la sociedad tome conciencia colectiva, que se movilicen todos los actores sociales, que se cree un equipo multidisciplinario y que se trabaje a nivel de distintos estratos sociales y franjas etarias. De esta forma podremos abrir un abanico en la prevención, en la capacitación, en la comunicación y, por lo tanto, en el combate.

Cuando hablamos de que es importante la prevención, queremos significar que esta campaña educativa sensibilizadora debe apuntar a dos objetivos: la prevención a través de la educación, y el combate a la estigmatización. No podemos discriminar a las personas que están sufriendo esta enfermedad. Me refiero tanto a los portadores, como a aquellos que la pade-

cen, y también a quienes están atendiendo a estos pacientes.

Tal como han hecho los compañeros -esto sería sobreabundar, pero es un tema que despierta mucha sensibilidad-, quiero referirme a lo que representa la epidemia de sida en el mundo entero, en países pobres como los de África. Allí, grandes líderes mundiales, como Mandela, que han dado parte de su vida por aquellas cosas que son importantes -como la lucha contra el apartheid-, se han levantado por este tema con la misma convicción, pidiendo que se otorguen los recursos para conseguir las drogas a fin de paliar y tratar la enfermedad, tanto en los países del Tercer Mundo como en los del Primer Mundo.

Esta es una epidemia que constituye un grave riesgo sanitario, social, económico y político. Pero creemos que en Uruguay se ha ido tomando un camino adecuado, en el que nadie puede decir que ha levantado esa bandera por sí solo, porque ha sido una campaña conjugada por distintos elementos y diferentes partes del Estado, de la sociedad civil, de las instituciones sociales y de la comunidad en sí.

Es importante manifestar que en el quinquenio pasado más de cien mil personas participaron en actividades de información. Las veíamos en la calle; las veíamos entregándonos una cintita roja, pidiéndonos una colaboración. Transitamos entre ellas y quienes no estábamos haciendo nada nos sentíamos en falta frente a esa gente que era un dínamo promotor de todo lo que representa una campaña de conciencia.

Pero también decimos que no estuvimos ajenos a la información, a la prevención y a la formación de ese estado de conciencia. Los medios de comunicación se volcaron en ese sentido mediante mensajes que podríamos catalogar de "marketinizados", para que los jóvenes no tuvieran una acción de rebote o de "feed back". No se trataba de mensajes autoritarios, sino que estaban en la línea de lo que es la vida de los jóvenes; mensajes en los que la pareja, el amor, la comprensión, surgían en la pantalla de televisión y con ellos la sugerencia del Ministerio de Salud Pública. Ese es el camino por el que tenemos que ir; el camino de la comprensión y de la interpretación, porque el de cubrir costos no conduce a la solución de problemas epidemiológicos como el del sida.

Queremos poner de manifiesto algunos aspectos que figuran en la exposición de motivos. Entendemos que si más de cien mil personas participaron en actividades de información, y hubo quinientas cincuenta actividades de capacitación dirigidas a los adolescentes, la sociedad no ha estado omisa, sino preocupada. Asimismo, queremos destacar lo que ha sido la calidad de nuestra campaña publicitaria, realizada por el Ministerio de Salud Pública, por la que se ganaron Campanas de Oro y una Campana de Oro internacional.

Entre los recursos y los medios que tiene el Uruguay, como país pequeño, se está haciendo punta en el combate a esta epidemia del sida. Inclusive, aquí se recibe gratis el tratamiento con las drogas más avanzadas a nivel mundial.

También queremos destacar que fuimos pioneros en la aplicación de la normativa sobre el tamizaje obligatorio de la sangre y hemoderivados para transfusiones, así como en trasplantes de órganos y tejidos y en bancos de semen, lo cual se cumple en todo el territorio nacional en la totalidad de los casos.

Me parece interesante suscribir algunos párrafos que figuran en un informe del Ministerio de Salud Pública, presentado en el Parlamento, que demuestra que hay un descenso de la enfermedad con relación a los últimos cuatro años. Por supuesto que con esto no nos vamos a dar por satisfechos, porque entre los legisladores aquí presentes estamos promoviendo que de alguna manera se siga consolidando esta campaña educativa a nivel de todos los medios.

No obstante, algunas cifras nos van dando cierta tranquilidad, porque se están adoptando las herramientas y los instrumentos necesarios para contener la enfermedad, si no es posible abatirla.

El mencionado informe dice lo siguiente: "Los últimos 'estudios centinelas' demuestran que el índice de infectados en el 2000 fue del 0,23%, notoriamente inferior al registrado en años anteriores.- La trasmisión del virus del SIDA en el Uruguay disminuyó en cifras generales durante el año 2000, según un estudio epidemiológico sobre la situación actual de la enfermedad remitido al Parlamento por el Ministerio de Salud Pública (MSP), aunque se sigue notando un lento pero firme crecimiento" -lamentablemente- "de casos en el sexo femenino.- La información proporcionada por el Programa Nacional de SIDA y Enfermedades de Trasmisión Sexual (ETS) a la Comisión de Salud Pública de la Cámara de Representantes, traza

un detallado panorama de la evolución de los enfermos de SIDA y de los portadores del VIH, donde se muestra un decrecimiento de la enfermedad, considerado importante a nivel de los porcentajes que se manejan estadísticamente.- En el documento técnico, al que accedió El País," -que poseemos- "que está firmado por Margarita Serra y Ruben Berriolo, directora y médico supervisor respectivamente del departamento especializado, se hace constar que los últimos 'estudios centinelas' del VIH, mostraron una disminución del crecimiento de la infección entre la población laboral del país, que pasó de una prevalencia de 0,20% en 1995, al 0,24% en 1996 y 0, 26% en 1997".

Más adelante, el documento expresa: "En relación a los casos notificados desde que en 1983 se iniciaron los controles de la nueva enfermedad, se acumularon 3.774 casos de portadores del virus del SIDA en todo el país.- El total de seropositivos (VIH más SIDA) llega a 5.363 y en los dos meses del 2001 se notificaron 41 nuevos de VIH positivo al Programa Nacional, según indica el informe enviado al Poder Legislativo", particularmente a la Comisión respectiva.

Sigo leyendo: "La faja etaria más afectada se encuentra situada" -lamentablemente- "entre los 15 y 44 años, con una máxima incidencia entre los 15 y 34 años de edad, comprometiendo aun edades más jóvenes que el sida-enfermedad.- Respecto al sexo," -como se ha dicho acá- "el 70,6% de los infectados son hombres y el 29,4% son mujeres, siendo estas últimas más de la cuarta parte del total de los VIH positivos acumulados en el país.- En la infección VIH, al igual que en el SIDA, predomina la trasmisión sexual (67.3%), sobre la sanguínea (23%), seguida por la trasmisión perinatal (madre a hijo) que llega al 1.4%. Resta agregar un 8.3% de casos de trasmisión no precisada, por no haberse concluido la investigación epidemiológica en estos casos.- Respecto a quienes pasaron a la etapa de la enfermedad, el informe ministerial señala que los casos notificados desde principios de la década de los 80 son en total 1.619, de los cuales ya fallecieron 859 pacientes (53%) en el mismo lapso. En los dos primeros meses del 2001, se detectaron 36 casos nuevos y 4 fallecimientos.- Los más afectados se encuentran entre las edades de 20 a 49 años, con un pico de máxima incidencia entre los 25 y 34 años. Afecta fundamentalmente a jóvenes, en edades sexual y laboralmente activas, 'con todos los perjuicios que ello acarrea', subraya el informe.- Invirtiendo la situación de los primeros años de la epidemia, los casos de SIDA autóctonos (67,5%) superan definitivamente a los importados (32,5%).- Respecto al sexo, el 78,1% son hombres y el 21,9% son mujeres, estas en sus máximos porcentajes alcanzados desde que comenzó la epidemia, pues se observa un lento, pero constante aumento de los porcentajes femeninos en los totales acumulados".

Tal como dijimos, el sida se trasmite predominantemente por la vía sexual. Queremos hacer hincapié en la educación sexual teniendo en cuenta la comprensión del niño en las etapas más tempranas, porque creemos que es lo mejor.

La trasmisión sanguínea representa un 28,5% y la perinatal un 3,9%.

Frente a estas cifras, frente a este panorama y a lo que sentimos nosotros como integrantes de una comunidad para tratar de detener y combatir una epidemia perjudicial en altos índices desde el punto de vista sanitario, económico, político y social, damos nuestro beneplácito a esta minuta de comunicación y le prestamos nuestro apoyo total.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra la señora Diputada Ponte.

SEÑORA PONTE.- Señor Presidente: votamos también con satisfacción esta minuta de comunicación, y aunque entendemos que la información sola no alcanza para cambiar las conductas, creemos importante la realización de campañas masivas que contribuyan a sensibilizar a la población sobre los problemas que nos afectan.

En este sentido, quisiera manifestar mi apoyo a esta campaña específica, considerando fundamentalmente tres aspectos. uno de ellos es el que tiene que ver con la prevención. El hecho de desarrollar una campaña ayuda a poner el tema a consideración de la sociedad y a tener en cuenta la necesidad, no de curar solamente, sino de prevenir.

Y prevenir en todos los sentidos; prevenir es despertar conciencia, es hacer que cada uno de nuestros ciudadanos y ciudadanas sienta que esta es una enfermedad que puede afectarnos a todos. No es un problema de los otros. De acuerdo con la información vertida previamente en Sala sobre la población afectada, vemos que nadie está exento, ni los jóvenes, ni los adultos, ni los heterosexuales ni los ho-

mosexuales. Todos podemos ser afectados; por lo tanto, lo esencial es desarrollar conductas preventivas.

Otro aspecto que nos parece importante es el de promover conductas solidarias en nuestra sociedad; que desde el núcleo familiar, los ámbitos de trabajo, desde cualquier grupo humano, aprendamos a convivir, a respetar, a aceptar y a no excluir al portador ni al enfermo, superando el miedo y los sentimientos egoístas, producto, muchas veces, de la ignorancia.

Tampoco podemos dejar de mencionar la necesidad de institucionalizar la educación sexual en todo el sistema educativo, público y privado, superando las resistencias y abriendo los ojos a la realidad. Nuestro país, que ha legislado sobre los derechos de los niños, niñas y adolescentes, tiene que hacer todos los esfuerzos para garantizar también su derecho a recibir una educación para el ejercicio de una sexualidad responsable.

Finalmente, aspiramos a que esta campaña contribuya a detener el desarrollo de la epidemia, generando no solo conductas preventivas en nuestra población, sino también promoviendo acciones efectivas no solo desde el Ministerio de Salud Pública, sino desde todos aquellos ámbitos desde donde se desarrollan políticas sociales.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Si no se hace uso de la palabra, corresponde pasar a votar.

Hay un texto sustitutivo presentado por los señores Diputados Chifflet, Amen Vaghetti, Acosta y Lara y Gallo Imperiale, por lo que la Mesa entiende que la Comisión acepta este texto.

Léase el texto sustitutivo de la minuta de comunicación.

(Se lee:)

"La Cámara de Representantes se dirige a las autoridades del Ministerio de Salud Pública y, por su intermedio, al Programa Nacional de SIDA, señalando que es aspiración del Cuerpo, que se considere la posibilidad de restablecer -dentro de un amplio plan que coordine múltiples acciones posibles- una campaña multimedia sobre el VIH-SIDA, orientada, como en años anteriores, a generar una conciencia colectiva por medio de la información acerca de la realidad actual y de los graves riesgos que nuestra sociedad tiene, no solo desde el punto de vista sanitario, sino también social, económico y político".

SEÑOR DÍAZ.- Solicito que se lea nuevamente.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Léase nuevamente.

(Se vuelve a leer)

SEÑOR DÍAZ.- ¿Quiénes firman la minuta?

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Léase por Secretaría quiénes son los firmantes.

(Se lee:)

"Firman los señores Diputados Amen Vaghetti, Acosta y Lara, Gallo Imperiale y Chifflet".

——Se va a votar el proyecto de minuta de comunicación con el texto que se acaba de leer.

(Se vota)

——Cuarenta y uno en cuarenta y tres: AFIRMATIVA.

Hay una propuesta de la señora Diputada Rondán de enviar la versión taquigráfica de esta sesión al Ministerio de Salud Pública, al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública y a sus Consejos Desconcentrados.

SEÑORA RONDÁN.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA RONDÁN.- Señor Presidente: solicito que se envíe no solo la versión taquigráfica de esta sesión, sino las de las sesiones anteriores en que se trató el tema, en las que hubo exposiciones muy valiosas.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Entonces, se enviaría la parte de las versiones taquigráficas de esta sesión y de las anteriores en que consta el tratamiento de esta minuta de comunicación relacionada con el tema del sida.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y tres en cuarenta y cuatro: AFIRMATIVA.

SEÑORA TOURNÉ.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA TOURNÉ.- Señor Presidente: si se quiere, me parece mucho más pertinente la moción que acabamos de votar, dado que la campaña en medios masivos de comunicación ha sido incorporada a la opinión pública el 29 de julio próximo pasado, que fue el Día Nacional de Lucha contra el SIDA. Y si se quiere, me parece más pertinente e importante que las autoridades que manejan estos temas conozcan lo que el Parlamento opina al respecto.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Queda aprobado el proyecto y se comunicará.

(Texto del proyecto aprobado:)

"La Cámara de Representantes se dirige a las autoridades del Ministerio de Salud Pública y, por su intermedio, al Programa Nacional de SIDA, señalando que es aspiración del Cuerpo, que se considere la posibilidad de restablecer -dentro de un amplio plan que coordine múltiples acciones posibles- una campaña multimedia sobre el VIH-SIDA, orientada, como en años anteriores, a generar una conciencia colectiva por medio de la información acerca de la realidad actual y de los graves riesgos que nuestra sociedad tiene, no sólo desde el punto de vista sanitario, sino también social, económico y político".

18.- Aplazamiento.

——Correspondería pasar a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: "Acuerdo para Evitar la Doble Imposición en Materia de Impuestos sobre la Renta y el Patrimonio con el Gobierno de Polonia. (Aprobación)".

Había quedado cerrada la discusión general, por lo que habría que votar si se pasa a la discusión particular, pero en razón de que no hay en este momento cincuenta legisladores en Sala, se aplaza la consideración del asunto.

19.- Recurso de apelación establecido en el artículo 303 de la Constitución de la República. (Reglamentación).

Se pasa a considerar el asunto que figura en cuarto término del orden del día: "Recurso de apelación establecido en el artículo 303 de la Constitución de la República. (Reglamentación)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº604

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- El recurso referido en el artículo 303 de la Constitución de la República, se interpondrá directamente ante la Cámara de Representantes.

Artículo 2º. (Forma y contenido de la demanda).- El recurso se interpondrá por escrito, el que deberá contener:

1) Nombre de los recurrentes, serie y número de su credencial cívica y el domicilio constituido a los efectos del procedimiento.

2) Señalamiento claro del decreto de la Junta Departamental o resolución del Intendente Municipal recurrido, los que podrán serlo en todo o en parte.

3) Narración precisa de los hechos en capítulos numerados y señalamiento expreso de las disposiciones constitucionales o legales presuntamente violadas por el acto recurrido. Las invocaciones genéricas a la Constitución y a las leyes se tendrán por no interpuestas.

Artículo 3º.- La Cámara de Representantes examinará en primer lugar si se han cumplido los requisitos de admisibilidad del recurso. Verificado el incumplimiento, el recurso se rechazará de plano sin considerar el fondo del asunto. Asimismo, el recurso se tendrá por no interpuesto si faltan algunos de los requisitos establecidos en el artículo 2º.

Artículo 4º.- La Cámara de Representantes estudiará únicamente el recurso presentado, no pudiendo analizar hechos o normas jurídicas no invocadas por los recurrentes.

Artículo 5º.- Recibido el recurso, se dará vista y solicitarán los antecedentes a la Junta Departamental o al Intendente Municipal en su caso. A la remisión de los antecedentes, se adjuntará la contestación a la demanda, la que se ajustará en todo a los requisitos establecidos en el artículo 2º.

Artículo 6º.- Recibidos los antecedentes (inciso segundo del artículo 303 de la Constitución de la República), la Cámara de Representantes o la Comisión en quien ésta delegue la instrucción del recurso citará -dentro de un plazo de veinte días hábiles- a recurrentes y recurridos a formular sus alegatos, en forma oral, por un término de treinta minutos.

Artículo 7º. (Contenido de la resolución).- Cuando la Cámara de Representantes se expida sobre el recurso presentado, su resolución contendrá decisiones

expresas, recayendo sobre las cosas litigadas por las partes con arreglo a las peticiones deducidas. Rechazará o acogerá el recurso, pudiendo en este último caso, hacerlo en todo o en parte.

Artículo 8º. (Forma de la resolución).- La resolución establecerá de modo claro y sucinto el o los puntos litigiosos, los hechos que se tienen por ciertos y los que han sido probados, consignándose los fundamentos de derecho en cuya virtud se los tiene por tales.

Montevideo, 5 de junio de 2001.

RAÚL SENDIC, Representante por Montevideo, ERNESTO AGAZZI, Representante por Canelones, VÍCTOR ROSSI, Representante por Montevideo, JORGE ORRICO, Representante por Montevideo, ROBERTO CONDE, Representante por Canelones, CARLOS PITA, Representante por Montevideo, JUAN JOSÉ BENTANCOR, Representante por Montevideo, EDGAR BELLOMO, Representante por Canelones.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- I -

El artículo 303 de la Constitución de la República, establece que "los decretos de la Junta Departamental y las resoluciones del Intendente Municipal contrarios a la Constitución y a las leyes, no susceptibles de ser impugnados ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, serán apelables ante la Cámara de Representantes (...)".

El artículo es muy avaro en cuanto a las normas de procedimiento a aplicar, refiriéndose prácticamente sólo a los plazos.

La Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración de la Cámara de Representantes, que es la que ha tenido a su cargo el estudio de estos recursos para su posterior tratamiento por el plenario, ha ido desarrollando un procedimiento que, en lo sustancial, lo que ha pretendido es tener en cuenta las reglas del debido proceso, principio de oro de cualquier ordenamiento democrático.

Si bien el tema no ha dado lugar a grandes desarrollos doctrinarios, se aprecian diferencias sustantivas entre la doctrina y los criterios llevados adelante por la Cámara de Representantes que es necesario resolver. Así, la mayor parte de los autores que se han ocupado de este tema, sostienen que el recurso debe ser interpuesto ante el mismo órgano que dictó el acto, opinión discorde con la que ha sostenido la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración de la Cámara de Representantes en distintos períodos y con distintas integraciones.

Con el afán de resolver estos y otros problemas, es que se presenta este proyecto, buscando dar, a recurrentes y recurridos las garantías que da la ley escrita.

- II -

El artículo 1º establece que el recurso se presenta directamente ante la Cámara de Representantes.

El artículo 2º refiere a la forma y contenido de la demanda, estableciéndose en el 3º las consecuencias de su presentación sin cumplir los requisitos establecidos.

En el artículo 4º se delimita la intervención de la Cámara de Representantes únicamente en relación al recurso presentado, dado que ésta no tiene el control de legalidad de los Municipios.

Los artículos 5º y 6º contienen normas procesales referidas a la contestación de la demanda y la sustanciación del procedimiento.

Finalmente, los artículos 7º y 8º regulan el contenido y forma de la resolución de la Cámara de Representantes.

Montevideo, 5 de junio de 2001.

RAÚL SENDIC, Representante por Montevideo, ERNESTO AGAZZI, Representante por Canelones, VÍCTOR ROSSI, Representante por Montevideo, JORGE ORRICO, Representante por Montevideo, ROBERTO CONDE, Representante por Canelones, CARLOS PITA, Representante por Montevideo, JUAN JOSÉ BENTANCOR, Representante por Montevideo, EDGAR BELLOMO, Representante por Canelones".

Anexo I al
Rep. Nº604

"CÁMARA DE REPRESENTANTES

Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración

INFORME

Señores Representantes:

El artículo 303 de la Constitución de la República establece la posibilidad de interponer un recurso con-

tra los decretos de las Juntas Departamentales y las resoluciones de los Intendentes Municipales contrarios a la Constitución y a las leyes. Dicho artículo deja muchos vacíos, sobre todo desde el punto de vista procesal, que el proyecto que se pone a consideración procura solucionar.

El artículo 1° dispone que el recurso se presentará directamente ante la Cámara de Representantes, criterio sostenido inalterablemente y sin voces en discordia por las distintas Comisiones de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración de la Cámara de Representantes, pero que, sin embargo, no es acompañado unánimemente por la doctrina.

El artículo 2° regula la forma y contenido de la presentación del recurso, siguiendo fundamentalmente los criterios del Código General del Proceso referidos a la demanda.

El artículo 3° determina que, antes de examinar el fondo del asunto, se debe controlar si se han cumplido los requisitos de admisibilidad.

El artículo 4° establece que -una vez comprobados los requisitos de admisibilidad- la Cámara de Representantes se expedirá únicamente sobre las normas recurridas, las que constituirán el objeto del recurso.

El artículo 5° intenta solucionar qué sucede si, una vez pedidos los antecedentes a que refiere el inciso tercero del artículo 303 de la Constitución de la República, la Intendencia o la Junta requerida demorara excesivamente en remitirlos o directamente no los enviara. En este caso, el proyecto establece que el órgano requerido dispondrá de treinta días, pasados los cuales empezará a correr el plazo previsto en el inciso segundo.

El artículo 6° determina que recurrentes y recurridos serán citados -en un plazo de veinte días- a formular sus alegatos.

Los artículos 7° y 8° refieren al contenido y forma de la resolución.

En definitiva, se trata de lograr un procedimiento reglado que otorgue garantías tanto a los administradores como a los administrados y, en consecuencia, esta asesora aconseja al plenario de la Cámara de Representantes su aprobación.

Sala de la Comisión, 15 de mayo de 2002.

JORGE ORRICO, Miembro informante, GUSTAVO BORSARI BRENNA, DANIEL DÍAZ MAYNARD, ALEJO FERNÁNDEZ CHAVES, MABEL GONZÁLEZ, MARGARITA PERCOVICH, DIANA SARAVIA OLMOS.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- El recurso establecido en el artículo 303 de la Constitución de la República, se interpondrá directamente ante la Cámara de Representantes.

Artículo 2º. (Forma y contenido de la demanda).- El recurso se interpondrá por escrito, el que deberá contener:

1) Nombre de los recurrentes, serie y número de su credencial cívica y el domicilio constituido a los efectos del procedimiento.

2) Señalamiento claro del decreto de la Junta Departamental o resolución del Intendente Municipal recurrido, los que podrán serlo en todo o en parte.

3) Narración precisa de los hechos en capítulos numerados y señalamiento expreso de las disposiciones constitucionales o legales presuntamente violadas por el acto recurrido. Las invocaciones genéricas a la Constitución y a las leyes se tendrán por no interpuestas.

Artículo 3º.- La Cámara de Representantes examinará en primer lugar si se han cumplido los requisitos de admisibilidad del recurso. Verificado el incumplimiento, el recurso se rechazará de plano sin considerar el fondo del asunto. Asimismo, el recurso se tendrá por no interpuesto si faltan algunos de los requisitos establecidos en el artículo 2º.

Artículo 4º.- Cumplidos los requisitos de admisibilidad, la Cámara de Representantes se expedirá únicamente sobre las normas recurridas.

Artículo 5º.- Recibido el recurso, se solicitarán los antecedentes a la Junta Departamental o al Intendente Municipal en su caso, quienes dispondrán de un plazo de treinta días. Cumplido el mismo, comenzará a correr el plazo establecido en el inciso segundo del artículo 303 de la Constitución de la República.

Artículo 6º.- Recibidos los antecedentes o vencido el término establecido en el artículo anterior, la Cámara de Representantes o la Comisión en quien ésta delegue la instrucción del recurso citará -dentro de un plazo de veinte días hábiles- a recurrentes y recurridos a formular sus alegatos.

Artículo 7º. (Contenido de la resolución).**-** Cuando la Cámara de Representantes se expida sobre el recurso presentado, su resolución contendrá decisiones

expresas, recayendo sobre los asuntos puestos a su consideración por las partes con arreglo a las peticiones deducidas. Rechazará o acogerá el recurso, pudiendo en este último caso, hacerlo en todo o en parte.

Artículo 8º. (Forma de la resolución).- La Cámara de Representantes, al resolver, establecerá en forma clara los fundamentos de derecho por los que se acepta o se rechaza el recurso.

Sala de la Comisión, 15 de mayo de 2002.

JORGE ORRICO, Miembro Informante, GUSTAVO BORSARI BRENNA, DANIEL DÍAZ MAYNARD, ALEJO FERNÁNDEZ CHAVES, MABEL GONZÁLEZ, MARGARITA PERCOVICH, DIANA SARAVIA OLMOS".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Orrico.

SEÑOR ORRICO.- Señor Presidente: este proyecto, que ha sido aprobado por unanimidad en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, tiene por cometido regular el recurso contra los decretos del Intendente Municipal o de las Juntas Departamentales establecido en el artículo 303 de la Constitución.

A poco que se mire y se examine el artículo 303, se ve que este recurso es muy avaro en cuanto a cómo la Constitución lo reglamenta y han quedado algunos cabos sueltos, por lo que distintas integraciones de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, por la vía de la costumbre, han incorporado una forma de entender cómo este recurso tenía que ser llevado adelante, sobre todo desde el punto de vista procesal.

Hay una discusión a nivel de la doctrina, pero la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración -por lo menos, la que yo conozco- nunca adhirió a la posición de algunos comentaristas de este artículo que sostenían que el recurso debía ser presentado primero ante el órgano que dictó el acto y recién luego ante la Cámara de Representantes.

Esta Cámara siempre ha entendido que el recurso podía presentarse directamente ante ella, en mérito a la aplicación de dos principios elementales: uno, interpretar en favor del administrado, y otro, por una simple cuestión de economía procesal; era mucho más correcto que viniera directamente acá y ya empezara a instruirse.

Lo que no está establecido hasta ahora es cómo se hace la instrucción, es decir, todo el procedimiento necesario para que la Cámara, finalmente, llegue a una conclusión sobre el recurso.

En ese sentido, resolviendo los problemas que pudiera haber, el artículo 1° del proyecto expresa que el recurso "se interpondrá directamente ante la Cámara de Representantes".

El artículo 2° establece un requisito de formalidad, que es que se interpondrá por escrito, y además determina cuál deberá ser el contenido de la demanda, es decir, qué es lo que debe tener una demanda en la que se establece un recurso para que este pueda ser aceptado por la Cámara.

El artículo 3° consagra un principio también elemental: primero se debe examinar si los requisitos de admisibilidad están completos, para luego considerar el fondo del asunto.

El artículo 4° incorpora una norma que aparece como decisiva y muy importante, que es que la Cámara de Representantes solamente podrá expedirse acerca de aquellos artículos del decreto de la Junta Departamental o del Intendente Municipal que hayan sido recurridos. Podría pasar perfectamente que un decreto fuera recurrido invocando en el recurso que los artículos 2° y 3° son inconstitucionales; que la Intendencia Municipal o la Junta Departamental defendiera la constitucionalidad o la legalidad de esos artículos y que luego a alguien en la Cámara se le ocurriera que está bien, que esos artículos 2° y 3° recurridos son correctos, pero que en realidad había descubierto que el 24 y el 25 no lo son.

La Cámara lo que tiene que hacer es examinar un recurso; no tiene el control de legalidad ni el de constitucionalidad de las Intendencias ni de las Juntas Departamentales. Otra interpretación violaría groseramente el principio de la autonomía departamental.

En consecuencia, el artículo 4° establece la delimitación de cuál es el objeto del proceso, por decirlo de alguna manera.

Los artículos siguientes explicitan cómo se va a hacer todo el procedimiento.

Los artículos finales, 7° y 8°, determinan cuál debe ser el contenido de la resolución, que naturalmente no puede ser otro que expedirse sobre el recurso presentado, recayendo sobre los puntos puestos en consideración por los recurrentes.

Además, se establece a texto expreso que cuando se rechace o se acoja el recurso, ello podrá hacerse total o parcialmente.

Por último, se deberá establecer por la Cámara, en forma clara, cuáles son los fundamentos de derecho en que se basa para aquella resolución que se ha tomado.

Como integrantes de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, a esta altura con mucha experiencia en materia de tratamiento de estos recursos, sugerimos a la Cámara, con mucha avidez, que esto sea aprobado para tener reglas claras, lo cual, en definitiva, significa que los derechos también estén claros.

SEÑORA SARAVIA OLMOS.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA SARAVIA OLMOS.- Señor Presidente: suscribo el informe que acaba de realizar en su carácter de miembro informante el señor Diputado Orrico.

Como se podrá advertir, este proyecto está firmado por la unanimidad de los integrantes de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, que, precisamente, siempre recibe los recursos que se interponen conforme al artículo 303 de la Constitución de la República. En efecto, durante los últimos años hemos recibido una cantidad de recursos, lo que nos ha llevado a advertir la falta de una ley que establezca claramente cuál debe ser el procedimiento. Si bien los integrantes de la Comisión históricamente han seguido un determinado criterio, lo han hecho basándose en su leal saber y entender, pero entendemos que es conveniente que quede plasmado en una ley, a fin de que no haya dudas sobre cuál debe ser el procedimiento o la instrumentación de este artículo, que es tan importante.

Tal como dijo el señor miembro informante, considero que en este proyecto hay algunos aspectos importantes porque si bien este Cuerpo siempre ha actuado en determinado sentido, hubo alguna discusión sobre si el recurso debería presentarse directamente ante la Cámara de Representantes. La Cámara siempre ha entendido y aceptado este criterio, pero hay quienes sostienen desde el punto de vista doctrinario que podría no ser así, por lo que me parece muy bueno que el procedimiento quede definitivamente establecido en este proyecto de ley.

Por otro lado, se hace muy bien al determinar que cuando falten algunos de los requisitos de admisibilidad establecidos en el artículo 2°, el recurso se rechace de plano y, en ese caso, no se considere el fondo del asunto y se tenga por no interpuesto. Me parece que el artículo 2° es clarísimo y alcanza con leerlo porque a veces -me lo indica la experiencia- la forma en que están redactados algunos recursos es un poco confusa, ya que no se señala con claridad qué es lo que se está impugnando. Entonces, en el proyecto se pide un señalamiento claro sobre qué es lo que se está impugnando. Esto me parece fundamental, porque muchas veces se hacen invocaciones genéricas a la Constitución o a la ley, estableciéndose que hay una violación, pero no se dice concretamente qué es lo que se está violando. Por esa razón, en el proyecto se pide que se indique qué inciso o artículo -sea de la ley o de la Constitución- se está transgrediendo, por lo cual se está impugnando el acto en cuestión. Me parece que este proyecto ayudará muchísimo para dilucidar correctamente los asuntos de esta naturaleza.

Asimismo, creo que es fundamental que se establezca un plazo para enviar los antecedentes, tanto en el caso de las Juntas como de los Intendentes, porque de lo contrario se generaría una dilatoria que, a nuestro juicio, no es conveniente.

Por lo tanto, para la instrumentación que establecemos a los efectos de este recurso, se ha tenido en cuenta una serie de hechos prácticos y se dan absolutamente todas las garantías. Por ejemplo, en el artículo 6° se prevé cómo se hace la instrucción, estableciéndose la citación, dentro de un plazo de veinte días, tanto a los recurrentes como a los recurridos, para formular sus alegatos; esto se ha hecho en la

práctica, pero no estaba establecido y ahora quedará definitivamente legislado.

Me parece bien que en el artículo 7° se establezca, que cuando la Cámara se expida, deberá hacerlo en forma clara para que no quede ninguna duda de cuál ha sido su resolución.

Está muy bien que la Cámara se aboque a este tema porque, tal como he dicho, este proyecto fue aprobado por unanimidad en Comisión.

Era cuanto quería decir.

SEÑOR LACALLE POU.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LACALLE POU.- Señor Presidente: realmente, este informe no fue aprobado por la unanimidad de los miembros de la Comisión porque quien habla -por su responsabilidad- no estuvo presente en la sesión respectiva.

En lo que tiene que ver con la reglamentación de este artículo constitucional, creo que nos estamos encerrando en nuestro ambiente, en nuestro hábitat de legisladores, en cuanto a manejar tanto el texto constitucional como leyes y decretos. Este artículo, así como lo previó el constituyente, habría que entenderlo con los pies sobre la tierra, teniendo en cuenta la realidad por la que pueden atravesar aquellas personas que se encuentran en una situación ante la cual se sienten obligados a presentar este recurso. Considero que el constituyente, al dejar tan amplio este mecanismo, lo que quiso fue legislar en favor del administrado. Apenas uno ha tenido posibilidad de tratar con ciudadanos comunes y corrientes -no en el caso de los Ediles, porque sí estoy de acuerdo en que deberían ser instruidos en la Junta respectiva-, sabe que cuando se enteran de alguna situación legal o reglamentaria que los afecta, lo primero que hacen es juntarse con otro igual y ponerse en campaña para recolectar las firmas exigidas, y lo último que hacen -porque los plazos corren y son escasos- es asesorarse con algún compañero que haya hecho sexto de Derecho en el liceo o algo de Facultad.

Me parece que mediante estos mecanismos -coincido en que no son del todo estrictos- se está pidiendo requisitos por demás abundantes. Pensamos que tanto la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, que me ha tocado integrar en esta Legislatura, como la Comisión Especial que se ha creado para estudiar los recursos, han sabido discernir claramente cuándo correspondía o no estudiar el recurso, cuándo había sido presentado con las mínimas formalidades exigibles y cuándo se debía actuar inclinando la balanza en favor del administrado, que en este caso sería el posible perjudicado.

Con esto no quiero decir que vaya a votar en contra de este proyecto, porque, si bien mi posición es contraria, este tema fue discutido en mi bancada y, como tengo que ceder la derecha al compañero de mi Partido que ese día estuvo en la Comisión y lo firmó, lo voy a acompañar.

Quería dejar establecida estas salvedades.

Muchas gracias.

SEÑORA PERCOVICH.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA PERCOVICH.- Señor Presidente: creemos que este recurso establecido en el artículo 303 de la Constitución es un elemento más de defensa de los derechos de la ciudadanía, de los vecinos de los departamentos.

Somos de los que sostenemos que no debería ser el Parlamento, sino la Suprema Corte de Justicia, en forma por demás neutral, quien tendría que analizar los elementos que se presenten o saldar sobre estos recursos que generalmente interponen los vecinos o los legisladores departamentales contra su Ejecutivo departamental. Nos parece que el ámbito parlamentario es netamente político y que resulta casi inevitable que no se juzguen los recursos presentados única e imparcialmente en función del grado de inconstitucionalidad o de ilegalidad del acto impugnado.

Por lo tanto, nos parece que el esfuerzo que ha hecho la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración para tratar de clarificar ese texto tan laxo de la Constitución, si se termina aprobando este proyecto de ley -que es casi una ley reglamentaria-, ayudará en el futuro a que los recursos vengan en forma más acotada y obligará a presentarlos con un contenido referido más específicamente a las problemáticas y a qué elementos de legalidad entienden los vecinos o los legisladores departamentales que son conculcados.

Por lo expuesto, vamos a acompañar esta propuesta. Creemos que mejora las condiciones, aunque, en el fondo, seguimos pensando que no debería ser el Parlamento el ámbito en el que se deberían dilucidar estos recursos.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR LACALLE POU.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LACALLE POU.- Señor Presidente: pediré una aclaración al señor miembro informante.

De las palabras expresadas por la señora Diputada Percovich -integrante del mismo Partido que el miembro informante-, podemos inferir que aquí se está tratando de obstaculizar este procedimiento. Digo esto porque de las palabras de la señora Diputada Percovich se desprende -y no estoy interpretando- que este procedimiento no debería existir de esta manera. Una cosa es afirmar que debería estar bajo la égida de la Suprema Corte de Justicia; otra es clarificar este artículo previsto en la Constitución, y otra diferente es hacer el camino más dificultoso para el administrado. Más que una afirmación, señor Presidente, es una pregunta que formulo al miembro informante o a la señora Diputada Percovich.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR ORRICO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR ORRICO.- Señor Presidente: después de sesiones realizadas en los fines de semana y demás, me alegro de que todavía haya Diputados con picardía política como para dar un poco de salsa a esto.

Lo que hemos dicho como fuerza política tanto la señora Diputada Percovich como el señor Diputado Díaz Maynard, el señor Diputado Bayardi -a quien también le gustan estos temas-, quien habla y tantos otros, es lo mismo que expresa la doctrina que ha examinado este recurso. Para mí, el Diputado Orrico -no tanto para el señor Diputado Díaz Maynard-, esto es un acto jurisdiccional. Entonces, en la medida en que es un acto jurisdiccional, en mi concepto y de acuerdo con mi formación, debería ser tratado por los tribunales del país, porque debería ser considerado por un tribunal independiente. ¿Por qué? Porque aquí estamos en un lugar político en el que muchas veces las cosas no se definen por la legalidad o la inconstitucionalidad que, en este caso, el acto recurrido tenga, sino que empiezan a pesar o podrían empezar a pesar otros factores.

Eso es lo que esta fuerza política ha sostenido siempre. Ello no significa que no hayamos cumplido rigurosamente con nuestras obligaciones en esta materia.

Lo que aquí hacemos no es limitar a alguien; no decimos que en lugar de mil firmas debe haber ciento cincuenta mil o doscientas cincuenta mil; eso se hizo en esta Cámara a propósito del referéndum. Nosotros eso no lo hacemos.

Entonces, lo que aquí corresponde es reglamentar lo que existe; nada más. No se limita ni se facilita; ningún verbo de este tipo es aplicable a esta situación. Simplemente, se trata de reglamentar procesalmente cómo se hace la instrucción para que esto tenga, en definitiva, una resolución por parte de esta Cámara, dando todas las garantías a los recurrentes y a los recurridos; de eso se trata.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR DÍAZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR DÍAZ.- Señor Presidente: no me gusta incursionar en los temas jurídicos; no lo hago porque creo que en el ámbito parlamentario, si bien todos tenemos los mismos derechos, hay cierto principio de especialización en determinadas temáticas que uno respeta. Por lo tanto, me referiré al tema desde la modestia y con las limitaciones que tiene mi conocimiento jurídico.

Me pregunto si en la reglamentación no estamos siendo más restrictivos de lo que establece la norma constitucional y si por esa vía no estamos cometiendo una inconstitucionalidad. En definitiva, el tema no será laudado por la Cámara en caso de que este proyecto de ley resulte sancionado, sino que será laudado por la Suprema Corte de Justicia en la medida en que haya un ciudadano que se sienta comprendido por la norma y realice el planteamiento respectivo; en ese sentido, como se sabe, en nuestro derecho ese

pronunciamiento no tiene carácter genérico, sino específico para el asunto de que se trate.

No quiero utilizar adjetivos, pero advierto que una fuerza política que usa este tipo de recursos asiduamente, apoya una norma de esta naturaleza, que es eminentemente restrictiva. Por ejemplo, el artículo 6° establece que los recurrentes y los recurridos podrán formular sus alegatos en forma oral por el término de treinta minutos. Francamente, introducir esta casuística en una norma de carácter procesal, a través de la cual se restringe a treinta minutos el tiempo de que dispondrán recurrentes y recurridos para formular sus alegatos ante la Comisión, me parece que limita los derechos de los recurrentes.

(Interrupciones)

——Me dicen que el proyecto ha sido modificado en ese aspecto. Si es así, pido disculpas desde ya.

De cualquier manera, señalo el hecho de que esta norma -en este caso se va innegablemente hacia una reglamentación que es bastante restrictiva en términos generales- puede en su momento ser recurrida en ese sentido por un ciudadano. Me planteo si en definitiva no sería mejor llegar a normas que tuvieran un carácter más liberal en su aplicación en el caso de los Gobiernos Departamentales por cuanto se trata de una situación diferente a cuando se está impugnando una ley. En la medida en que se trata de un asunto generalmente local, que compete a los vecinos y a intereses muy legítimos y mediáticos, creo que esta norma puede incurrir en ese defecto.

Comprendo que es de recibo el argumento que se esgrime con relación a que deberían ser otros los organismos que en definitiva laudaran situaciones de esta naturaleza; por supuesto que sí. Habría que modificar la Constitución de la República, y podría ser más idóneo el ámbito judicial para señalar elementos de esta naturaleza. Pero de cualquier forma dejo planteada la inquietud.

SEÑOR ORRICO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR ORRICO.- Señor Presidente: quiero hacer una sencillísima aclaración.

Aquí no hay restricción alguna. Lo que se hizo fue tomar lo que la costumbre ha incorporado a los usos de nuestra Cámara de Representantes cuando se procesan estos recursos. Lo que se pretende no es restringir, sino dar garantías a todos. La Constitución no dice, por ejemplo, que hay que dar traslado; no lo dice en absoluto. Entonces, por aplicación de las reglas del debido proceso, siempre hemos dado traslado. Tampoco la Constitución establece la posibilidad de que vengan las partes a hacer sus alegatos. La Cámara de Representantes perfectamente puede resolver el recurso sin escuchar a nadie; podría hacerlo hoy. Lo que se hace es equiparar a las partes, buscando que ambas tengan el derecho de brindar sus alegatos.

Entonces, es al revés. Acá no se están restringiendo sino que se están ampliando las posibilidades de recurrentes y recurridos, en la medida en que con reglas muy claras se dice qué posibilidades procesales tienen.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Treinta y seis en treinta y ocho: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo 1°.

(Se lee)

——En discusión.

SEÑOR FERNÁNDEZ CHAVES.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERNÁNDEZ CHAVES.- Señor Presidente: como veo que el tema ha sido objeto de discusión en la Cámara, me parece importante explicar el origen de cada uno de los artículos.

El artículo 1° surgió porque durante muchos años se dudó acerca de ante quién se presentaba el recurso, si ante la Cámara de Diputados o ante la propia Intendencia que había emitido la resolución impugnada. Se optó por lo que pareció más lógico, es decir, se presenta directamente ante la Cámara, y con eso se termina una discusión que tiene muchísimos años dentro de la doctrina administrativista uruguaya.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 1°.

(Se vota)

——Treinta y cinco en treinta y seis: AFIRMATIVA.

Léase el artículo 2°.

(Se lee)

——En discusión.

SEÑOR FERNÁNDEZ CHAVES.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERNÁNDEZ CHAVES.- Señor Presidente: en este artículo se trata de establecer la formalidad de los requisitos de admisibilidad del escrito que se presenta. Se trata de exigir el nombre de los recurrentes, los datos identificatorios y, a su vez, el señalamiento claro del decreto o la resolución impugnados. En varias oportunidades nos encontramos con que en la práctica -aunque parezca llamativo- no se identificaba el decreto o la resolución que se impugnaba, y no se podía rechazar el recurso en tanto no había ninguna disposición constitucional o legal que permitiera hacerlo. Hemos establecido todos estos requisitos a los efectos de que los escritos sean presentados dentro de lo que, en nuestra opinión, es el mínimo de formalidades necesarias que debe contener todo escrito que se presenta ante una autoridad administrativa, y mucho más en este caso en el que se trata de un recurso constitucional ante la Cámara de Representantes.

SEÑOR LACALLE POU.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LACALLE POU.- Señor Presidente: creo que en el numeral 3) del artículo 2° se legisla muy restrictivamente en lo que hace referencia a las invocaciones genéricas a la Constitución. Creo que el administrado puede invocar perfectamente la violación de un principio constitucional, sin necesidad de establecer específicamente el artículo que cree que se está violando. Por lo tanto, solicitamos que se vote por numerales este artículo 2°.

SEÑOR ORRICO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR ORRICO.- Señor Presidente: el objetivo de esto también es dar garantías a todos. Cuando alguien presenta un recurso y dice: "Vengo a recurrir el artículo tal de tal decreto o el decreto en su totalidad, porque es violatorio de la Constitución y de las leyes", hay que tener en cuenta que el recurrido tiene una desventaja. En realidad, tiene que mirar el acto y empezar a pensar cuál puede ser la posible norma legal o constitucional que ha violado, porque nadie se la marcó. Me parece un principio elemental de las reglas del debido proceso que si yo digo "esto es ilegal", tenga que agregar que lo es porque viola el artículo tal de la ley tal o es inconstitucional porque viola el artículo tal de la Constitución. De lo contrario, cualquiera puede juntar mil firmas -que es muy fácil- y después presentar el recurso aquí diciendo alegremente que esto viola la Constitución y las leyes, y la Junta Departamental no sabe qué le están reclamando.

Esa es la razón de establecer que hay que determinar con precisión lo que se está violando -al igual que se hace en materia judicial-, a los efectos de dar claridad al procedimiento.

SEÑOR SEÑORALE.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SEÑORALE.- Señor Presidente: tengo dudas acerca de en qué momento se hace la constatación de la legitimidad del recurso. ¿Cómo se constata que las mil firmas son auténticas y si se trata de ciudadanos inscriptos en el Registro Cívico del departamento al que corresponde la Intendencia o la Junta que dictó el acto contra el cual se interpone el recurso? Si se trata de Ediles, ¿cómo se constata que son once titulares y si están en ejercicio del cargo? Esa etapa previa a iniciar el procedimiento no la veo contemplada en la reglamentación del artículo 303 de la Constitución.

SEÑOR ORRICO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR ORRICO.- Señor Presidente: esto está totalmente resuelto por la Constitución a través de otras normas. Lo que hace la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración cuando recibe un recurso es enviarlo inmediatamente a la Corte Electoral -que es el único órgano autorizado en esta materia- para que determine si las firmas son suficientes y pertenecen al departamento correspondiente. Cuando las firmas son de Ediles y no consta la

autenticación correspondiente, se envían a la Junta Departamental para que determine si realmente pertenecen a Ediles. De manera que el artículo 303 de la Constitución lo resuelve en concordancia con las otras normas constitucionales, por lo que no es necesario establecerlo aquí.

SEÑOR PAIS (don Ronald).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PAIS (don Ronald).- Señor Presidente: la intervención del señor Diputado Lacalle Pou me hizo reflexionar sobre el numeral 3) del artículo 2°.

Creo que se pueden dar los dos casos. Está bien que se haga una referencia precisa -comparto el criterio del señor Diputado Orrico- a las presuntas violaciones a las disposiciones constitucionales o legales de que se trate. Sin embargo, me parece que allí habría que establecer alguna corrección en la redacción. Se habla de "Narración precisa". ¿Quién juzga la precisión o imprecisión de la narración? En todo caso, si lo que pretendemos es establecer la posibilidad de que haya garantías, pero a la vez no restringir el libre ejercicio del recurso que tienen los ciudadanos, me parece que simplemente con establecer: "Una relación de los hechos en capítulos numerados y señalamiento expreso de las disposiciones constitucionales o legales presuntamente violadas por el acto recurrido", bastaría para cumplir con el requisito.

Además, sería partidario de suprimir la última parte del numeral 3), que dice: "Las invocaciones genéricas a la Constitución y a las leyes se tendrán por no interpuestas". Hay cosas que pueden ser genéricas y hay cosas que pueden estar en el espíritu general de la Constitución o de la ley y que no dañan la apreciación que pueda hacerse sobre el recurso. Si ya se le ha pedido que haga una referencia precisa a las disposiciones constitucionales o legales presuntamente violadas, el resto viene por añadidura; si no lo dijera, sería exactamente lo mismo y no obsta a que haya una referencia genérica que quizás también establezca un marco conceptual para el recurrente.

Estos son los dos comentarios que tenía para hacer.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- La Mesa solicita al señor Diputado Ronald Pais que haga llegar a la Mesa las correcciones por escrito.

SEÑOR ORRICO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR ORRICO.- Señor Presidente: en primer lugar, quiero aclarar que el término "narración precisa" está en el Código General del Proceso y tiene una tradición suficiente como para que no genere problemas.

En segundo término, está bien que se diga, como habitualmente se hace en la jerga judicial: "fundo mis derechos en los artículos tales y cuales del Código Civil y disposiciones concordantes". La expresión "y disposiciones concordantes" no tiene ningún valor. Lo que se pretende evitar no es que se diga: "se violó los artículos 7° y 72 de la Constitución de la República" -para nombrar disposiciones que marcan derechos genéricos- "y otras normas constitucionales". Se podría decir algo de eso. Acá, se trata de evitar el caso inverso, es decir que se diga que se violaron normas constitucionales y legales y no se detalle cuáles son.

Realmente, es correcto establecer que las invocaciones genéricas a la Constitución y a las leyes se tendrán por no interpuestas, y es lo que da garantías.

De otra forma, vamos a admitir que a cualquiera se le puede ocurrir que algo es inconstitucional o ilegal y presente el recurso. Si pensamos que se trata de algo inconstitucional o ilegal, trabajemos en determinar dónde está la inconstitucionalidad o la ilegalidad.

SEÑOR FALERO.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ORRICO.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR FALERO.- Señor Presidente: comparto la existencia de la frase final del numeral 3) del artículo 2°. La primera parte de este numeral establece con claridad que se debe decir cuáles son las normas constitucionales y legales eventualmente violadas a juicio de los recurrentes. Si no estuviera esa frase final, los recurrentes -a pesar de que hubiese respuesta a determinadas normas específicamente establecidas- podrían manifestar que existen otras normas que no están respondidas en mérito a esa generalidad que se pretende establecer. Por lo tanto, el hecho de que se tenga por no interpuestas las invocaciones genéricas da garantía al trabajo del legislador -en este caso como juez de alzada- de que va a referirse específicamente a determinadas normas que son las recurridas

y que no habrá otras que puedan tenerse por no contestadas por la Cámara de Representantes.

Por consiguiente, me parece correcta la precisión que se hace y la permanencia de la última parte del numeral 3).

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Puede continuar el miembro informante, señor Diputado Orrico.

SEÑOR ORRICO.- He finalizado mi exposición.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Si no tiene inconvenientes el señor Diputado Lacalle Pou, que fue quien solicitó que se votara por numerales, en la medida que el cuestionamiento es al numeral 3), se va a votar el acápite del artículo 2° y los numerales 1) y 2) en forma conjunta, y luego se votará el numeral 3).

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Treinta y siete en treinta y ocho: AFIRMATIVA.

Léase el numeral 3) del proyecto.

(Se lee)

——Léase la redacción sustitutiva que ha hecho llegar a la Mesa el señor Diputado Ronald Pais.

(Se lee:)

"3) Relación de los hechos en capítulos numerados y señalamiento expreso de las disposiciones constitucionales o legales presuntamente violadas por el acto recurrido".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el numeral 3) con la redacción que viene de la Comisión.

(Se vota)

——Veinte en treinta y ocho: AFIRMATIVA.

Léase el artículo 3°.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Treinta y uno en treinta y nueve: AFIRMATIVA.

SEÑOR FALERO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FALERO.- Señor Presidente: la primera frase del artículo 3°, que dice: "La Cámara de Representantes examinará en primer lugar si se han cumplido los requisitos de admisibilidad del recurso", da respuesta a la inquietud que planteó el señor Diputado Señorale.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Léase el artículo 4°.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Treinta y seis en treinta y siete: AFIRMATIVA.

Léase el artículo 5°.

(Se lee)

——En discusión.

SEÑOR FALERO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FALERO.- Señor Presidente: creo que para que quede claro a partir de cuándo corren los plazos, en la primera frase del artículo, luego de "quienes dispondrán de un plazo de treinta días", habría que agregar: "para su remisión". De lo contrario, me parece que no queda muy claro cuándo se cumplen los plazos y a partir de qué fecha empiezan a correr, es decir, si es a partir de la fecha de recibido el recurso o de su envío. Por tanto, la inclusión de la expresión "para su remisión" es correcta y aclara lo que tiene que ver con los plazos.

SEÑOR ORRICO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR ORRICO.- Señor Presidente: entiendo que no hace falta incluir la expresión "para su remisión", pero no tengo objeciones si el señor Diputado Falero lo considera pertinente. Así es que esa frase terminaría de la siguiente manera: "quienes dispondrán de un plazo de treinta días para su remisión".

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Se va a votar el artículo 5° con el agregado propuesto por el señor Diputado Falero.

(Se vota)

——Treinta y siete en treinta y ocho: AFIRMATIVA.

Léase el artículo 6°.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Treinta y seis en treinta y ocho: AFIRMATIVA.

Léase el artículo 7°.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Treinta y siete en treinta y ocho: AFIRMATIVA.

Léase el artículo 8°.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Treinta y siete en treinta y ocho: AFIRMATIVA.

SEÑOR LACALLE POU.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LACALLE POU.- Señor Presidente: hemos votado en parte este proyecto; simplemente no hemos acompañado aquellos artículos o numerales que nos parecen restrictivos.

Creemos que la que se debe ajustar a derecho y cumplir con las formalidades es la Cámara de Diputados en su veredicto. Nosotros estamos obligados a indicar las normas jurídicas que aplicamos al hacer nuestra interpretación; no creemos que así sea por parte de los presuntos perjudicados. Es por ello que no hemos votado algunos artículos.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR AGAZZI.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR AGAZZI.- Señor Presidente: hemos votado afirmativamente por las razones que nos dieron los integrantes de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración y, básicamente, porque mediante este proyecto de ley se trata de ajustar un procedimiento. En ese sentido, creemos que es muy positivo; hemos seguido la discusión y lo apoyamos.

De cualquier manera, nos queda un hueso duro por roer y refiere al artículo 303 de la Constitución, no en cuanto a su procedimiento, sino a su contenido. Digo esto porque ya se presentaron aquí algunos recursos contra decisiones de las Juntas Departamentales. Por el artículo 303, se nos constituye en tribunal de alzada respecto a decisiones que se toman en las Juntas Departamentales o en las Intendencias. Sé que con la actual estructura política del país es muy difícil zafarle a esto, pero me doy cuenta de que hay un problema -tal como hemos discutido aquí- para que esta Cámara dictamine si una resolución del Intendente es contraria a la Constitución y la ley. Ese es un problema complejo para una Cámara de Representantes que ha sido electa políticamente, y la labor de entender si una resolución del Intendente es contraria a la Constitución y a la ley requiere un nivel de análisis muy fino, lo que implica tener una capacitación y un estudio muy profundos. Me doy cuenta de que la estructura de las Juntas Departamentales, donde los Intendentes tienen mayoría per se, obliga a que haya un tribunal de alzada, pero admitamos que hay una zona de claroscuro que es compleja. Además, los legisladores no tenemos por qué ser abogados. Somos legisladores, nos eligió el pueblo y tenemos que resolver las cosas.

De todas maneras, sigo entendiendo que es conveniente que haya un procedimiento más ajustado y por eso he votado este proyecto.

SEÑOR DÍAZ.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR DÍAZ.- Señor Presidente: en términos generales he compartido las objeciones o dudas del se-

ñor Diputado Lacalle Pou; me parece que han sido bien planteadas y así lo hemos manifestado.

También quiero señalar que nunca es fácil reglamentar un derecho constitucional. Me parece que es un buen esfuerzo de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración el que se ha hecho en ese sentido en esta oportunidad, así como ha ocurrido en otras. Y, en definitiva, más vale tener una reglamentación que no tenerla cuando se trata de una norma constitucional porque creo que de alguna manera se ajustan las reglas de juego. Todo el mundo sabe a qué atenerse y me parece que se transita mejor por el ejercicio de los derechos de los ciudadanos.

Entonces, así como planteo las objeciones, también digo que me parece que este es un esfuerzo que debe ser reconocido; es un esfuerzo parlamentario que vale la pena hacer en ese sentido.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

(Texto del proyecto aprobado:)

"**Artículo 1º**.- El recurso establecido en el artículo 303 de la Constitución de la República, se interpondrá directamente ante la Cámara de Representantes.

Artículo 2º. (Forma y contenido de la demanda).- El recurso se interpondrá por escrito, el que deberá contener:

1) Nombre de los recurrentes, serie y número de su credencial cívica y el domicilio constituido a los efectos del procedimiento.

2) Señalamiento claro del decreto de la Junta Departamental o resolución del Intendente Municipal recurrido, los que podrán serlo en todo o en parte.

3) Narración precisa de los hechos en capítulos numerados y señalamiento expreso de las disposiciones constitucionales o legales presuntamente violadas por el acto recurrido. Las invocaciones genéricas a la Constitución y a las leyes se tendrán por no interpuestas.

Artículo 3º.- La Cámara de Representantes examinará en primer lugar si se han cumplido los requisitos de admisibilidad del recurso. Verificado el incumplimiento, el recurso se rechazará de plano sin considerar el fondo del asunto. Asimismo, el recurso se tendrá por no interpuesto si faltan algunos de los requisitos establecidos en el artículo 2º.

Artículo 4º.- Cumplidos los requisitos de admisibilidad, la Cámara de Representantes se expedirá únicamente sobre las normas recurridas.

Artículo 5º.- Recibido el recurso, se solicitarán los antecedentes a la Junta Departamental o al Intendente Municipal en su caso, quienes dispondrán de un plazo de 30 días para su remisión. Cumplido el mismo, comenzará a correr el plazo establecido en el inciso segundo del artículo 303 de la Constitución de la República.

Artículo 6º.- Recibidos los antecedentes o vencido el término establecido en el artículo anterior, la Cámara de Representantes o la Comisión en quien ésta delegue la instrucción del recurso citará -dentro de un plazo de 20 días hábiles- a recurrentes y recurridos a formular sus alegatos.

Artículo 7º. (Contenido de la resolución).- Cuando la Cámara de Representantes se expida sobre el recurso presentado, su resolución contendrá decisiones expresas, recayendo sobre los asuntos puestos a su consideración por las partes con arreglo a las peticiones deducidas. Rechazará o acogerá el recurso, pudiendo en este último caso, hacerlo en todo o en parte.

Artículo 8º. (Forma de la resolución).- La Cámara de Representantes, al resolver, establecerá en forma clara los fundamentos de derecho por los que se acepta o se rechaza el recurso".

20.- Recursos pesqueros. (Se solicita al Poder Ejecutivo que inicie los estudios para evaluar los existentes en la zona de pesca exclusiva y en la zona de pesca común con la República Argentina)".

——Se pasa a considerar el asunto que figura en quinto término del orden del día: "Recursos pesqueros. (Se solicita al Poder Ejecutivo que inicie los estudios para evaluar los existentes en la zona de pesca exclusiva y en la zona de pesca común con la República Argentina)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº902

"MINUTA DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Representantes se permite formular ante el señor Ministro de Ganadería, Agricultura y

Pesca, y a través suyo al Poder Ejecutivo, la presente minuta de comunicación, teniendo en cuenta la problemática de los recursos pesqueros de nuestro país.

En ese sentido, este Cuerpo exhorta al Poder Ejecutivo a que determine en un plazo no mayor a noventa días, la iniciación de estudios que apunten a realizar una evaluación de nuestros recursos pesqueros en la zona de pesca exclusiva y en zona de pesca común uruguayo-argentina.

Esta Cámara considera conveniente que se le encomiende esta tarea a la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos (DINARA), que se le asignen los recursos correspondientes y que la misma actúe con el apoyo y asesoramiento de técnicos de la Universidad de la República Oriental del Uruguay, y en forma conjunta y coordinada con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO).

Montevideo, 21 de marzo de 2002.

LEONEL HEBER SELLANES, Representante por San José, GUSTAVO GUARINO, Representante por Cerro Largo, ERNESTO AGAZZI, Representante por Canelones.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A mediados de la década de los setenta se estimó la máxima captura admisible de merluza en la zona común de pesca con la República Argentina en 200.000 toneladas anuales, basándose en una metodología apoyada por la FAO que tuvo en cuenta, sobre todo, estimaciones realizadas en aquella época.

La máxima captura admisible indica la cantidad de merluza que se puede pescar sin que se afecte el futuro de los recursos pesqueros de la zona común de pesca uruguayo-argentina. La captura por arriba de esa cantidad comprometería la renovación y la sustentabilidad del recurso merluza. Ni Uruguay ni Argentina llegaron nunca a la máxima captura admisible. Uruguay solamente en tres ocasiones se acercó a las 100.000 toneladas anuales que tenía establecidas como cuota: en 1981 capturó 92.000 toneladas; en 1985, 97.000, y en 1991, 95.000. Entre los dos países, en 1991, capturaron 192.000: 8.000 menos que las 200.000 que entre ambos podían capturar.

Cuando el Director de la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos, Capitán Yamandú Flangini, concurrió a la Comisión de Asuntos Internacionales a los efectos de aclarar las versiones de prensa sobre la "cesión de recursos pesqueros a la República Argentina", opinó que no está confirmado que aquella estimación fuera correcta y que hoy podemos estar sufriendo las consecuencias de los errores de estimación.

Esta afirmación es muy interesante y debería profundizarse el análisis en torno a ella. Se pueden establecer varias hipótesis al respecto:

A) Efectivamente era equivocada la estimación y durante mucho tiempo se estuvo pescando más de lo que se podía admitir: ello puede haber llevado a la sobrepesca y consecuente depredación que actualmente sufren los principales recursos pesqueros.

B) El registro de toneladas con que se elaboró la estadística anual de capturas se basa en el pescado llegado a puerto, pero como por razones de tamaño se tira al mar una cantidad muy grande en cada viaje realizado por un buque pesquero, la mayor parte de los años se pescó mucho más que la máxima captura admisible.

C) Además de la captura registrada y el excedente que se tiró al mar, puede haber habido piratería de los recursos pesqueros y haber contribuido a la depredación, especialmente en la zona argentina, y sobre todo después de los acuerdos pesqueros que estableció el ex Presidente Menem con la Comunidad Económica Europea, a la que le abrió la posibilidad de pescar con bandera comunitaria en la zona argentina.

D) Puede haberse dado una combinación de las tres hipótesis anteriores y por ello mismo haberse agravado aun más la situación.

La sobrepesca se produce cuando se verifica que se reduce cada vez más el tamaño de los individuos capturados, cuando hay que ir cada vez más lejos para mantener niveles mínimos de captura, cuando los viajes pesqueros demoran cada vez más o cuando se verifican las tres situaciones. Eso hace mucho tiempo que se está produciendo en el Uruguay y provoca la alarma de los armadores, los industriales y los trabajadores pesqueros.

Esta alarma es compartida por quienes se dedican a la actividad pesquera en la República Argentina.

Sin embargo, no existe una explicación común al problema.

Existe una importante discusión sobre el origen de la merluza: una especie que habita la plataforma continental del Atlántico sur, desde las costas del Brasil hasta la Patagonia, y está constituida por distintas poblaciones. Las principales se reproducen en la zona común de pesca y en las cercanías de la Patagonia. Estas poblaciones presentan áreas de mezcla e

intercambio genético. La principal población explotada en la zona común de pesca es la que se reproduce en la misma, pero recibe aportes de poblaciones que se reproducen más al sur, en aguas argentinas. Esta afirmación no es compartida por investigadores de la República Argentina. Estos afirman que las dos poblaciones son independientes o poco relacionadas entre sí, por lo que, según esta interpretación, la actividad pesquera ejercida sobre uno de esos "stocks" no influiría en el otro.

Según la opinión de los técnicos uruguayos, la captura de la flota argentina, así como la de la flota que Argentina autoriza a pescar en su zona económica exclusiva, ha producido la drástica reducción de la pesca de merluza en su espacio exclusivo y en la zona común de pesca uruguayo-argentina.

El verdadero problema que se puso arriba de la mesa hace unos meses, cuando se denunció la entrega de los cupos de pesca a nuestros vecinos, fue en realidad la enorme reducción de la pesca de las principales especies comerciales: la sobrepesca y la depredación de las mismas.

Pero no se ha determinado claramente las causas, las consecuencias y el alcance de ese hecho. Ello es imprescindible para estudiar la política pesquera de nuestro país: para capturar, industrializar y distribuir nuestros recursos tenemos que saber con qué contamos, qué evolución se puede esperar y qué acciones hay que emprender. No podemos seguir sin saber cuál es la verdadera "fertilidad" y potencialidad de nuestro mar.

De ahí se desprende la necesidad de emprender el estudio y la evaluación de nuestros recursos. Una tarea que debería emprender la DINARA, con la asignación de recursos correspondientes, y convocando la asistencia de la Universidad de la República Oriental del Uruguay y, sobre todo, porque se está hablando de una zona que va más allá de nuestras fronteras marítimas, se debería solicitar la colaboración de la FAO.

Por lo expuesto, consideramos de vital importancia la aprobación de la minuta de comunicación que se acompaña.

Montevideo, 21 de marzo de 2002.

LEONEL HEBER SELLANES, Representante por San José, GUSTAVO GUARINO, Representante por Cerro Largo, ERNESTO AGAZZI, Representante por Canelones".

Anexo I al Rep. Nº902

"CÁMARA DE REPRESENTANTES

Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca aconseja al plenario la aprobación de la presente minuta de comunicación, solicitando al Poder Ejecutivo inicie los estudios correspondientes para evaluar nuestros recursos pesqueros en la zona de pesca exclusiva y en zona de pesca común uruguayo-argentina.

Considerando la importancia de la actividad pesquera para el país como fuente de divisas, pero también por el número de fuentes de trabajo que genera y teniendo en cuenta que la recuperación del recurso pesquero necesita de procesos biológicos largos en el tiempo, es imprescindible que la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos (DINARA), conjuntamente con la Universidad de la República y en combinación con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), lleve adelante esta evaluación en un plazo razonablemente breve.

Sala de la Comisión, 15 de mayo de 2002.

LEONEL HEBER SELLANES, Miembro informante, ERNESTO AGAZZI, JULIO CARDOZO FERREIRA, EDUARDO CHIESA BORDAHANDY, ÓSCAR ECHEVARRÍA, GUIDO MACHADO, FRANCISCO ORTIZ, RICARDO FALERO.

MINUTA DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Representantes exhorta al Poder Ejecutivo a que determine en un plazo no mayor a noventa días, la iniciación de estudios que apunten a realizar una evaluación de nuestros recursos pesqueros en la zona de pesca exclusiva y en zona de pesca común uruguayo-argentina.

Asimismo, considera conveniente que se le encomiende esta tarea a la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos (DINARA), que se le asignen los recursos correspondientes y que la misma actúe con el apoyo y asesoramiento de técnicos de la Universidad de la República Oriental del Uruguay, y en forma conjunta y coordinada con la Organización de las Na-

ciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO).

Sala de la Comisión, 15 de mayo de 2002.

LEONEL HEBER SELLANES, Miembro informante, ERNESTO AGAZZI, JULIO CARDOZO FERREIRA, EDUARDO CHIESA BORDAHANDY, ÓSCAR ECHEVARRÍA, GUIDO MACHADO, FRANCISCO ORTIZ, RICARDO FALERO".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Sellanes.

SEÑOR SELLANES.- Señor Presidente: la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca de esta Cámara ha resuelto por unanimidad solicitar al plenario la aprobación de esta minuta de comunicación por la que se exhorta al Poder Ejecutivo a que, en un plazo no mayor de noventa días, inicie los estudios que apunten a realizar una evaluación de nuestros recursos pesqueros en la zona de pesca exclusiva y en la de pesca común uruguayo-argentina.

Quiero destacar que aunque vivimos en un país que, se dice -es cierto-, ha vivido de espaldas al mar, el sector pesquero es muy importante, tanto desde el punto de vista económico como social. En 1998, este sector exportó US$ 103:000.000; en 1999, US$ 112:000.000 y, en 2000, US$ 120:000.000. Esto implica el 5,4% de las exportaciones totales del país; es la primera industria exportadora no tradicional. Las capturas se sitúan en unas 120.000 toneladas por año. Esta industria genera cuatro mil puestos de trabajo directos, dos mil quinientos en tierra y mil quinientos para trabajadores embarcados.

A mediados de la década del setenta se estimó la máxima captura admisible de merluza en la zona común de pesca con la República Argentina en 200.000 toneladas anuales, basándose en una metodología apoyada por la FAO que tuvo en cuenta, sobre todo, estimaciones realizadas en aquella época. La máxima captura admisible -en realidad, habría que decir permisible- indica la cantidad de merluza que se puede pescar sin que se afecte el futuro de los recursos pesqueros de la zona común de pesca uruguayo-argentina. La captura por encima de esa cantidad comprometería la renovación y la sustentabilidad del recurso merluza. Ni Uruguay ni Argentina llegaron nunca a la máxima captura admisible. Uruguay solamente en tres ocasiones se acercó a las 100.000 toneladas anuales que tenía establecidas como cuota. En 1981 capturó 92.000 mil toneladas; en 1985, 97.000 toneladas, y en 1991, 95.000 toneladas. Entre los dos países, en 1991 capturaron 192.000 toneladas.

En los años noventa, las evaluaciones que se hacían a través de las investigaciones de esta especie que realizaron tanto buques nacionales como argentinos, daba la posibilidad de la existencia de unas 100.000 toneladas en el área de la zona común de pesca. A la fecha, se estima en unas 30.000 toneladas. Esto significa que el recurso ha venido descendiendo en forma rápida, probablemente debido a la sobrepesca que se ha realizado en todos estos años. La sobrepesca se constata cuando se verifica que se reduce cada vez más el tamaño de los ejemplares capturados, cuando hay que ir cada vez más lejos para mantener niveles mínimos de captura, cuando los viajes pesqueros demoran cada vez más o cuando se verifican las tres situaciones.

Esto hace mucho tiempo que se está produciendo en el Uruguay y provoca la alarma de los armadores, de los industriales y de los trabajadores pesqueros. Esta alarma es compartida por quienes se dedican a la actividad pesquera en la República Argentina. Cuando el Director Nacional de Recursos Acuáticos, Capitán Yamandú Flangini, concurrió a la Comisión de Asuntos Internacionales a los efectos de aclarar las versiones de prensa sobre la cesión de recursos pesqueros a la República Argentina, opinó que no está confirmado que aquella estimación de las 200.000 toneladas fuera correcta y que hoy podemos estar sufriendo las consecuencias de los errores de estimación. Esta afirmación es muy interesante y debería profundizarse en su análisis.

Se pueden establecer varias hipótesis al respecto. La primera es que, efectivamente, era equivocada la estimación y durante mucho tiempo se estuvo pescando más de lo que se podía admitir; ello puede haber llevado a la sobrepesca y consecuente depredación que actualmente sufren los principales recursos pesqueros. La segunda es que el registro de toneladas con que se elaboró la estadística anual de capturas se

basa en el pescado llegado a puerto, pero como por razones de tamaño se tira al mar una cantidad muy grande en cada viaje realizado por un buque pesquero, la mayor parte de los años se pescó mucho más que la máxima captura admisible. La tercera hipótesis es que, además de la captura registrada y del excedente que se tiró al mar, puede haber habido piratería de los recursos pesqueros y se puede haber contribuido a la depredación, especialmente en la zona argentina, y sobre todo después de los acuerdos pesqueros que estableció el ex Presidente Menem con la Unión Europea, a la que le abrió la posibilidad de pescar con bandera comunitaria en la zona argentina. La cuarta es que puede haberse dado una combinación de las tres hipótesis anteriores y por ello puede haberse agravado aún más la situación.

Según la opinión de los técnicos uruguayos, la captura de la flota argentina, así como la de la flota que Argentina autoriza a pescar en su zona económica exclusiva, ha producido la drástica reducción de la pesca de merluza en su espacio exclusivo y en la zona común de pesca uruguayo-argentina.

El verdadero problema que se puso arriba de la mesa hace unos meses, cuando se denunció la entrega de los cupos de pesca a nuestros vecinos, fue en realidad la enorme reducción de la pesca de las principales especies comerciales, por la sobrepesca y depredación de esas especies. Pero no se han determinado claramente las causas, las consecuencias ni el alcance de ese hecho. Ello es imprescindible para estudiar la política pesquera de nuestro país; para capturar, industrializar y distribuir nuestros recursos hay que saber con qué contamos, qué evolución se puede esperar y qué acciones hay que emprender. No podemos seguir sin saber cuál es la verdadera fertilidad y potencialidad de nuestro mar. De ahí se desprende la necesidad de emprender el estudio y la evaluación de nuestros recursos. Una tarea que debería emprender la DINARA, con la asignación de los recursos correspondientes, convocando la asistencia de la Universidad de la República Oriental del Uruguay y, sobre todo -porque se está hablando de una zona que va más allá de nuestras fronteras marítimas-, solicitando la colaboración de la FAO.

A sugerencia de algunos señores legisladores y con el acuerdo de los miembros de la Comisión, sugerimos que se agregue la Comisión Administradora del Río de la Plata y la Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo a la lista de entidades que se plantea convocar.

SEÑOR LEGNANI.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR SELLANES.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR LEGNANI.- Señor Presidente: en años anteriores este tema generó preocupación, inclusive, en la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente, por el impacto que representan distintas construcciones y proyectos radicados en las costas. Hay que tener en cuenta que en el Río de la Plata y en la zona de pesca confluyen todos los contaminantes de una extensísima región que abarca los territorios de Uruguay, de gran parte de la mesopotamia argentina, de Paraguay y de Bolivia. A esta sumatoria de contaminantes en algunos momentos se han agregado los escapes de sustancias radiactivas de Atucha hacia el río Paraná y la construcción de presas y otros proyectos duros que influyen en los ciclos de desove de distintas especies, como la merluza, que remonta mil kilómetros por el río Paraná. Por lo tanto, esos proyectos inciden directamente sobre la riqueza ictícola, obligando a profundizar el estudio global de todo este ecosistema.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Puede continuar el miembro informante, señor Diputado Sellanes.

SEÑOR SELLANES.- He terminado, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado Machado.

SEÑOR MACHADO.- Señor Presidente: nosotros compartimos el planteamiento que los integrantes del Encuentro Progresista realizaron en la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca; nos pareció importante hacerlo porque está relacionado con un recurso sobre el cual, sin lugar a dudas, los uruguayos no hemos tenido ni tenemos una cultura demasiado desarrollada en cuanto a su explotación y su desarrollo. En algunos momentos, en el Uruguay hubo un fuerte impulso para el desarrollo de esta industria; lamentablemente, hay malos recuerdos en ese sentido. Pero desde principios del siglo XX existe en el país el impulso a formalizar estudios muy profundos sobre este recurso que, indudablemente, es trascendente.

Evidentemente, la sustentabilidad de este recurso es fundamental; hay que apuntar a la renovación de las nuevas generaciones.

Sin dudas, lo que ha preocupado a la Comisión ha sido profundizar adecuadamente en el potencial que de este recurso tenemos en el país. Hemos recibido la visita del Director de la DINARA, Capitán Flangini, quien nos dijo que comparte totalmente esta inquietud, aunque, lamentablemente, no cuenta con los recursos necesarios. El planteamiento de la Comisión va precisamente en esa dirección: que la DINARA cuente con los recursos.

Pienso que, necesariamente, Uruguay debe contar con estos profundos informes de orden científico para poder entablar negociaciones con la República Argentina sobre un recurso común. Sin lugar a dudas, determinada política de uno de los países -en este caso, la hermana República Argentina- puede afectar profundamente un recurso tan importante para nosotros.

En los próximos años se debería dar en nuestro país la debida importancia a este tema, así como al de los recursos pesqueros del interior que, sin lugar a dudas, son para desarrollar. En ese sentido, nuestra Comisión ha realizado un enorme esfuerzo para llevar adelante este aspecto.

SEÑOR AMEN VAGHETTI.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR MACHADO.- Sí, señor Diputado, y luego doy por terminada mi intervención.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR AMEN VAGHETTI.- Señor Presidente: simplemente quisiera plantearle una inquietud al señor miembro informante del proyecto, acerca de cuáles son los plazos que necesita la merluza a fin de llegar al tamaño adecuado para ser arrastrada por la pesca. Sería interesante saber cuánto tiempo demora en reponerse esa riqueza ictícola.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado Bonomi.

SEÑOR BONOMI.- Señor Presidente: compartimos lo que se ha planteado en el sentido de que es necesario que se haga esta evaluación, pero lamentamos mucho que esto se realice cuando nuestros principales recursos pesqueros -corvina, pescadilla, merluza- están muy golpeados, depredados y la industria pesquera está sumamente afectada.

Tuvimos un desarrollo pesquero que se produjo, fundamentalmente, a partir de mediados de la década del setenta, sobre la base del Plan de Desarrollo Pesquero. Nuestra pesca le debe más a dicho plan que a la ley que se aprobó en el año 1969. Este plan contó con el INAPE como unidad reguladora e impulsora y siempre manejó tres elementos: considerar los recursos naturales acuáticos como un bien nacional de uso público, el libre acceso a dichos recursos por parte de agentes públicos o privados y el papel regulador del sector público sobre la actividad pesquera.

Tal como se establece en el fundamento de la minuta de comunicación, el INAPE actuó desde 1975 en adelante y estableció criterios para regular cómo se accedía a esos recursos nacionales de uso público, que son los que se establecen en el informe. Entre ellos, pescar por encima de determinado tamaño. El señor Diputado Amen Vaghetti preguntaba cuánto demora la merluza en llegar a ese tamaño. Yo le respondo que demora años, pero ese no es el problema, sino que luego de que se depredó el recurso, se tarda muchos años para que se llegue a establecer nuevamente su sustentabilidad. El concepto de sustentabilidad está incluido en el informe.

No solo nos interesa destacar lo que figura en el informe con respecto a lo que pasó con la evaluación -si fue correcta o no; si después se produjo piratería-, sino también que, a partir de determinado momento, nuestra política pesquera perdió los controles de los recursos. Si vamos a hacer una evaluación para recuperar la industria pesquera, no podemos caer en el error que tuvimos en el control y en que nuevamente se pierdan los recursos pesqueros.

No solo estamos perdiendo tres recursos, sino que hay otros que se pueden usar y no los tenemos evaluados. ¿Por qué se perdieron los controles, fundamentalmente, a partir de 1985? Porque se modificó la cantidad de barcos pesqueros que operaban en nuestras aguas. El informe establece cómo se regula la cantidad de barcos; también refiere al tonelaje, al tamaño y a los caballos de fuerza del motor de cada buque. Lo primero que se hizo fue aumentar la cantidad; luego se permitió cambiar barcos, que estaba establecido que podían operar perfectamente, por otros más grandes. Entonces, matemáticamente se decía: "Dos barcos con 100 toneladas de capacidad de

bodega se cambian por uno de 200 toneladas; dos barcos cuyos motores tienen una fuerza de 800 caballos, se cambian por uno de 1.250 caballos de fuerza". Pero ese barco pesca mucho más que dos pequeños sumados.

Todos en la pesca sabían -también quienes hacían los controles, los empresarios y los trabajadores- lo siguiente: se permitió el uso de una sobre red que achicaba la medida de la malla establecida para pescar determinado tamaño. Reitero: todos lo sabían y el organismo regulador lo permitió. Entonces, si se depredaron los recursos por sobrepesca, hubo responsabilidad de quien controlaba.

A partir de determinado momento no se tuvo política pesquera, lo cual constituye una política. Por ello, se terminó no controlando y permitiendo la depredación de los recursos pesqueros y hoy tenemos a la mayoría de los recursos importantes sobreexplotados. Tenemos flotas e instalaciones productivas sobredimensionadas y paradas y un endeudamiento del sector absolutamente imposible de pagar, fundamentalmente con la banca oficial. A su vez, tenemos un organismo regulador que durante años no estuvo a la altura de las circunstancias.

A partir de junio de 2000, el propio INAPE dice en sus publicaciones que los armadores pesqueros se han enriquecido, deteriorando un bien que no es de ellos, sino del país, y que son directos responsables del colapso de los recursos pesqueros. Eso es así. Pero también es cierto que el colapso pesquero se ha producido debido a la falta de controles y de políticas adecuadas para el sector.

El financiamiento de la pesca en el Uruguay tuvo las mismas dificultades; el país está lleno de empresarios pesqueros que no pagaron sus deudas pero, en cambio, han comprado tierras y propiedades, entrando en contradicción su patrimonio con la ruina de sus empresas. Como decía el contador Damiani, cuando era presidente del Banco de la República, "la pesca está llena de empresarios prósperos con empresas fundidas". Paradójicamente, los empresarios que pagaron sus deudas cuidaron los recursos, se atuvieron a las características del Plan de Desarrollo Pesquero y luego recurrieron a solicitar préstamos con las garantías de sus barcos y de sus plantas, pero no los obtuvieron porque no les aceptaban fierros viejos como garantía. Por el contrario, los que especularon y presionaron los recursos más allá de lo debido, porque no les interesaban -no eran gente de la pesca ni del sector-, se hicieron de nuevos préstamos al poner las tierras o las nuevas propiedades en garantía.

Nosotros apoyamos la minuta de comunicación, pero queríamos señalar estas paradojas porque compartimos que los recursos naturales acuáticos son bienes nacionales de uso público. Asimismo, compartimos la necesidad de evaluarlos y de que se asigne esa responsabilidad a la DINARA -que ha tenido la mayor seriedad institucional últimamente-, conjuntamente con la Universidad de la República y en coordinación con la FAO.

Hablamos de esto porque entendemos que cuando una producción se viene abajo, muchas veces la evaluación de los recursos sobre los que se sustenta puede permitir levantarla en algún momento. De alguna manera, fue lo que hizo Wilson Ferreira Aldunate con la tierra, cuando la producción estaba seriamente comprometida y defendió la necesidad de evaluar los suelos para luego recuperar la producción, y lo logró; por ese concepto defendemos esto. Pero creemos que no alcanza con votar la minuta de comunicación.

Cuando aquí se votó lo relativo a los trabajos vinculados con el borde exterior de la plataforma continental para ampliar nuestra soberanía sobre el mar, se habló de estar de cara al mar. Este Parlamento y fundamentalmente la Cámara de Diputados tienen que estar de cara al mar y para ello, además de votar las leyes, se debe controlar lo que sucede con ellas y con su aplicación.

Nosotros queremos votar esta minuta de comunicación, pero también queremos establecer estos conceptos.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado José María Mieres.

SEÑOR MIERES (don José María).- Señor Presidente: en primer lugar, queremos felicitar a los proponentes de esta minuta de comunicación. Sin perjuicio de ello, creemos que muchos de estos cometidos están previstos, por ejemplo, en el Decreto-Ley N° 14.484, de 18 de diciembre de 1975, y en otras normas relativas a la zona común de pesca con la República Argentina. En realidad, lo que hace la minuta de comunicación es reforzar o pretender que se cum-

plan la mayoría de estos cometidos, porque son cometidos esenciales de la DINARA. Los cometidos de investigación, asesoramiento, información de controles, etcétera, es lo que tiene que cumplir específicamente esta Dirección.

Además, los convenios son una herramienta muy válida y también están previstos en las leyes de pesca, tanto para el relacionamiento con la Universidad de la República como con otros organismos, a los efectos de analizar la conservación y la racional explotación de los recursos. En ese sentido, creo que es muy buena la minuta de comunicación, pero me parece que significa reafirmar conceptos que se deberían estar cumpliendo estrictamente.

Creo que hay algunas cosas que no sé si deberían incluirse en la minuta porque no quiero cambiarla, pero me interesaría dejar una constancia. La DINARA no debería realizar concesiones unilaterales. Ya se hicieron algunas y tenemos algunos reclamos de la República Argentina sobre la base de, por ejemplo, el llamado a licitación para la explotación de 200.000 toneladas en la zona común de pesca uruguayo-argentina, y quizás nos traiga otra serie importante de problemas.

En cuanto a los recursos, creo que siempre son escasos, pero están previstos, tanto los presupuestales como algunos proventos provenientes, por ejemplo, de los permisos de pesca, que también cobraría la DINARA.

Además, aprovecharía para plantear otro tema. Desde el año 1997 no se realizan censos sobre la cantidad de lobos marinos que hay en el Uruguay y creo que ese es un problema para analizar seriamente. Si nosotros entendemos -como bien decía el señor Diputado Sellanes- que lo que se pesca en el Uruguay siempre ha estado en el entorno de las 117.000, 120.000 o 130.000 toneladas y tomamos en cuenta lo que hoy están consumiendo los lobos marinos, creemos que estamos en un problema que hay que analizar. A vía de ejemplo, podríamos citar que los lobos finos en el Uruguay, según cifras oficiales del Departamento de Mamíferos Marinos, consumen 79.000 toneladas de anchoítas, 68.000 toneladas de pescadilla, 11.000 toneladas de merluza, 6.000 toneladas de corvina, 23.000 toneladas de calamar y 38.000 toneladas de otras especies, y que los leones marinos consumen 11.000 toneladas de anchoítas, 7.000 toneladas de pescadilla, 1.000 toneladas de merluza, 3.000 toneladas de corvina, 1.000 toneladas de calamar, 2.000 toneladas de brótola, etcétera.

Entonces, reitero que felicito a los proponentes y creo que más allá de todo, también debería tenderse a un censo de lobos marinos -el último se hizo en el año 1997- y, por medio de esta minuta de comunicación, se debería instar a la DINARA para que cumpla con los objetivos que tiene marcados por ley.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- La Mesa advierte que restan nueve minutos para la consideración de este asunto, porque hay dos señores Diputados anotados para hacer uso de la palabra en la media hora final.

21.- Licencias.
Integración de la Cámara.

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración el Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la solicitud de licencia del señor Representante Guzmán Acosta y Lara, por enfermedad, literal A) del artículo único de la Ley N° 16.465, por el período comprendido entre los días 6 y 7 de agosto de 2002, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Rosauro San Román".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Treinta y tres en treinta y seis: AFIRMATIVA.

En consecuencia, queda convocado el suplente correspondiente y se le invita a pasar a Sala.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 6 de agosto de 2002.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente
De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 16.465, artículo único, inciso A), solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia por las razones expuestas en el certificado médico adjunto por los días 6 y 7 de agosto del año en curso.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,
GUZMÁN ACOSTA Y LARA
Representante por Durazno"

"Montevideo, 6 de agosto de 2002.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.
Nelson Iglesias"

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia del señor Representante por el departamento de Durazno, Guzmán Acosta y Lara, por enfermedad.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 6 y 7 de agosto de 2002, y adjunta certificado médico.

II) Que, por esta vez, no acepta la convocatoria de que fue objeto el suplente correspondiente siguiente, señor Nelson Iglesias.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945 y por el literal A) del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por enfermedad, por el período comprendido entre los días 6 y 7 de agosto de 2002, al señor Representante por el departamento de Durazno, Guzmán Acosta y Lara.

2) Acéptase la negativa que, por esta vez, ha presentado el suplente siguiente señor Nelson Iglesias.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Número 2000 del Lema Partido Colorado, señor Rosauro San Román.

Sala de la Comisión, 6 de agosto de 2002.

DAISY TOURNÉ, JORGE CHÁPPER, TABARÉ HACKENBRUCH".

22.- Recursos pesqueros. (Se solicita al Poder Ejecutivo que inicie los estudios para evaluar los existentes en la zona de pesca exclusiva y en la zona de pesca común con la República Argentina).

——Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor Diputado Chifflet.

SEÑOR CHIFFLET.- Señor Presidente: solo voy a realizar algunas breves puntualizaciones a manera de fundamento de voto anticipado.

Deseo subrayar algunos de los conceptos que me parecen muy importantes -ya desarrollados por algunos legisladores- y, sobre todo, indicar algunos otros aspectos.

Esta minuta de comunicación propone la iniciación de estudios tendientes a realizar una evaluación de los recursos pesqueros en la zona de pesca exclusiva de nuestro país y en la zona de pesca común uruguayo-argentina. Esta propuesta, además, sugiere que la tarea la realice la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos (DINARA) con el apoyo de técnicos de la Universidad de la República y en forma coordinada con la FAO y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación.

Se exhorta al Poder Ejecutivo a que determine la iniciación de esos estudios en un plazo no mayor a noventa días, lo que se considera un tiempo razonablemente breve. Es innecesario subrayar, me parece, la importancia de la actividad pesquera en el país como fuente de divisas y por el número de puestos de trabajo que genera; el señor Diputado Sellanes ya ha detallado este aspecto.

Podría agregar un dato alarmante: la cantidad de toneladas anuales que se pierden en el país, la riqueza que se dilapida en pesqueros de otras nacionalidades, que tiran, naturalmente, una parte de la pesca que no les interesa.

Los trabajadores del Sindicato Único Nacional de Transporte Marítimo y Afines, a quienes consulté especialmente, me informaron que en torno a este problema de la sobrepesca no hay dos opiniones entre los componentes del sector, es decir, los trabajadores, los armadores, los industriales y los propios investigadores. Todos consideran -me dicen- que existe una

sobrepesca tanto en las tres especies principales que son objeto de captura -corvina, merluza y pescadilla-, como en otras que, aun siendo fauna acompañante de aquellas u objeto de otras pesquerías, como es el caso del lenguado, del caracol, etcétera, se han visto significativamente diezmadas. Las causas principales que destaca el SUNTMA son la utilización de artes de pesca no selectivas, como son las redes de arrastre de fondo o la utilización de elementos que disminuyen las aberturas de las mallas, lo que impide que escapen ejemplares de menor talla. También resulta perjudicial la pesca sistemática en zonas donde predominan especies jóvenes, como se ha indicado aquí. Al seleccionarse la pesca por tallas, se produce un descarte que se realiza en la cubierta de los buques de pesca, y obsérvese qué grave es, puesto que muchas veces multiplica hasta por diez los volúmenes que son arrojados al mar en relación con los que son estibados en bodega.

Además, el SUNTMA denuncia la utilización de barcos cada vez más grandes, o mayores de lo aconsejable, que tienen mayor capacidad de captura, lo que ha incrementado la presión sobre los recursos ictícolas, con la pérdida consiguiente de rendimientos en la captura. Existe -importa subrayarlo- una falta de controles sistemáticos que impidan estas prácticas depredatorias que denuncia el sindicato.

Por otra parte, los trabajadores nos han informado que el barco científico Aldebarán -podría agregar algunos datos muy interesantes, pero los voy a obviar por falta de tiempo- se ha visto sometido a largos períodos de inactividad debido a que no se le asignan recursos para la realización de sus importantes trabajos científicos. Parecería que la supeditación de la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos a ciertos mecanismos burocráticos es una de las causas que traban la rápida asignación de esos recursos imprescindibles. Los trabajadores consideran incomprensible que lo recaudado por permisos de pesca no sea volcado automáticamente a esa tarea de investigación que resulta esencial. El SUNTMA entiende que es necesario que se aprueben rápidamente normas legales que establezcan mecanismos ágiles para que se disponga de recursos para los trabajos de investigación y destacan que con el mismo objetivo será necesario considerar las remuneraciones de los técnicos y científicos de la DINARA, como uno de los caminos para incentivar su importante labor.

Plantean, además, que debería extenderse el sistema de "observadores a bordo" con atribuciones inspectivas, como complemento de la labor científica y para un contralor más eficaz, sin perjuicio de los sistemas de monitoreo satelital que se han propuesto.

Aunque el proyecto que estamos analizando es solo una minuta de comunicación, la expresión de la voluntad de la Cámara en cuanto a la necesidad de una evaluación de los recursos ictícolas del país forma parte de un tema esencial para defender la riqueza nacional y tiene que ver con la necesidad de atender a la creación de puestos de trabajo; dos temas particularmente importantes, especialmente en la situación que padecen hoy el país y la zona.

Todos estos temas deberán formar parte, además, de una nueva ley de pesca, de la aprobación de leyes claras sobre la concesión de permisos y también de normas que deben amparar a los trabajadores frente a la acción de empresas que operan bajo las llamadas banderas de conveniencia, algunas de las cuales llegan, en la explotación de sus trabajadores, a límites que han dado motivo a resonantes denuncias ante la Comisión de Derechos Humanos sobre tratos de piratas contra trabajadores uruguayos.

MEDIA HORA FINAL

23.- Fallecimiento del Capitán de Navío (retirado) Vicente Pose.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Se entra a la media hora final.

Tiene la palabra el señor Diputado García Pintos.

SEÑOR GARCÍA PINTOS.- Señor Presidente: me permito distraer la atención de este Cuerpo para hacer público mi reconocimiento personal y el de nuestra agrupación, Fuerza Nueva Colorada, a la persona del Capitán de Navío (retirado) don Vicente Pose, recientemente fallecido en nuestra capital.

Dicho militar, con cuya amistad personal tuvimos la gran satisfacción de contar, así como con su adhesión a la causa política que hemos abrazado, honró a la Armada Nacional desde todos los destinos que le tocó ocupar, habiéndose desempeñado con un profundo sentido profesional y cumpliendo siempre con

un gran espíritu de dedicación y a cabalidad la función de servicio.

El Capitán de Navío (retirado) Pose mereció siempre el aprecio de sus mandos y camaradas de armas ya que, además de sus condiciones de mando, poseía, para con el personal subalterno que estuviera a su cargo, un especial trato dentro de las normas disciplinarias de la carrera.

Ingresado como Aspirante en la Escuela Naval en el año 1951, pasó a retiro obligatorio en el año 1987, luego de prestar servicios de distinta índole, pudiéndose destacar entre otros los que cumplió en varias oportunidades en el ROU "Artigas", en el ROU "Uruguay", en el petrolero "Presidente Oribe", como Comandante del ROU "Río Negro" y en el Servicio de Buques Auxiliares de la Armada, donde fue Comandante del ROU "Presidente Rivera". En el año 1978 fue Comandante de la División Escolta; en 1979 prestó servicios como Director del Centro de Estudios Navales y Marítimos; en 1981 fue designado Director de Administración de la Prefectura Nacional Naval, y en 1984 ocupó el cargo de Presidente de la Comisión Calificadora de la Armada. Durante diecinueve años ejerció la docencia en distintos institutos y centros relacionados con la enseñanza naval, además de haber sido el tercer Jefe del FUSNA.

El Capitán Pose, además, desempeñó varias misiones oficiales en el exterior: en la República Argentina, en Brasil, en Estados Unidos, en la zona del Canal de Panamá y en la República del Paraguay, y en 1984 fue designado en misión diplomática como Agregado Naval en la República de Chile. En todos estos destinos se destacó por su inteligencia y sentido de su misión a favor del país, por lo que no nos queda la menor duda de que actuando de esa forma prestigió a nuestras Fuerzas Armadas en su conjunto y muy especialmente a la Armada Nacional.

Otra de las facetas que lo destacaron fue su participación en el ámbito deportivo, ya que ejerció la Presidencia del Club Atlético Tabaré. Además, fue Director General de la Organización de la Copa de Oro de Fútbol, el conocido "Mundialito", realizado en nuestro país en la década del ochenta, constituyéndose en un engranaje importantísimo en el éxito de ese gran acontecimiento futbolístico que, bajo la Presidencia del Capitán de Navío (retirado) Yamandú Flangini, organizó la AUF.

Hombre de vida familiar y de excelente relación con aquellas personas a las cuales les brindaba su amistad, con su temperamento y su sentido de responsabilidad y con la capacidad ya indicada, nos prestó su invalorable colaboración en la pasada campaña electoral. Tuvimos en él a la persona de plena confianza a la cual le entregamos importantes tareas en ese trabajo a veces tan complicado pero siempre tan apasionante que representa comandar las acciones que se cumplen en todas las agrupaciones políticas. Se entregó de lleno a esa colaboración, siendo el primero en llegar a nuestro local partidario y el último en retirarse, luego de su permanente contacto con los dirigentes y, muy especialmente, con los jóvenes militantes de nuestra Fuerza Nueva Colorada, a los cuales, si bien les estaba exigiendo permanentemente el cumplimiento de sus tareas, también les estaba dando constantes lecciones de vida y de comportamiento honesto y recto en la sociedad.

Al culminar nuestra exposición de sincero homenaje, solicitamos que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada a sus familiares, al Ministerio de Defensa Nacional, al Comando General de la Armada, al FUSNA, al Club Naval y al Club Atlético Tabaré.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Veintinueve en treinta: AFIRMATIVA.

24.- Designación de la Escuela N° 12 del barrio Hipódromo, de la ciudad capital del departamento de Salto, con el nombre de Feliciano Viera.

Tiene la palabra el señor Diputado Díaz.

SEÑOR DÍAZ.- Señor Presidente: no quería que la Cámara votara la designación de una escuela del departamento de Salto con el nombre de Feliciano Viera sin que hubiera una oportunidad para recordar a este ilustre hombre público.

Feliciano Viera fue un hombre que dedicó su vida a la función pública; fue un hombre importante en una etapa muy significativa de la vida del país.

Empezó su actuación pública como Consejero de Estado en el Consejo de Estado de Cuestas. Luego fue

legislador, Ministro de Gobierno durante la segunda Presidencia de Batlle y Ordóñez -a partir de la fractura que se produjo en el interior del Gobierno por las ideas del colegiado de don Pepe Batlle, Manini deja ese Ministerio, que es ocupado por Feliciano Viera-; luego fue Presidente de la República; más tarde, Presidente del Consejo de Administración, y murió muy poco tiempo después de abandonar la función pública, creo que por el año 1926.

Considero que hay un hecho significativo y definitivo en la vida de Feliciano Viera como Presidente de la República, que hoy, aun con el correr de los años, puede sembrar polémica en el interior de mi Partido, pero que para mí dignifica al ex Presidente Feliciano Viera y lo señala con aristas muy destacadas.

Feliciano Viera fue Presidente de la República en oportunidad de la elección de la Constituyente que luego elaboró la Constitución de 1917. Fue la primera vez que un Presidente de la República perdió la elección popular con todas las garantías y asumió la derrota, y para mí dio un paso gigantesco en la consolidación de las libertades públicas. El Presidente Feliciano Viera continuó en el ejercicio de la Presidencia y permitió el desarrollo de la Constituyente de 1917 hacia aquella Constitución que, personalmente, creo que tuvo aspectos muy destacados y otros muy negativos. Entiendo que la superestructura política que creó fue muy negativa. La coexistencia del Consejo de Administración y la Presidencia de la República crujió apenas murió Batlle y Ordóñez, y es evidente que la estructura institucional, con una crisis económica, no lo pudo soportar y provocó la situación del Gobierno del doctor Gabriel Terra. Indudablemente, la Constitución de 1917 fue un instrumento muy eficaz para la consolidación de libertades públicas y de derechos esenciales, empezando por la separación de la Iglesia del Estado y otro conjunto de normas que podríamos mencionar. A ello contribuyeron los hombres que integraron esa Constituyente, de todos los partidos y de todos los sectores, que permitieron al país tener un muy significativo adelanto en esa materia desde el punto de vista del desarrollo cívico.

El Presidente Viera acepta el resultado electoral y actúa con un criterio moderno. ¿Qué hace? Cambia su Gabinete, provoca el "alto de Viera" y dice: "Si el país ha votado una cosa, yo tengo que armar un Gabinete que permita esta transición y que permita gobernar de esta manera". Entonces llama a Martín C. Martínez a integrar su Gobierno y allí produce lo que se llama el "alto de Viera", por el cual fue duramente criticado -para mí, injustamente criticado- al interior de su Partido.

Con particular satisfacción recuerdo hoy la figura de Feliciano Viera, como recordaría la de otros grandes hombres del Partido Colorado que enfrentaron a Batlle y Ordóñez en su momento, y que, por haber enfrentado a un hombre tan importante, tan decisivo en la vida de nuestra colectividad política y del país -el primero entre los nuestros, sin duda alguna-, hoy no tienen todavía el reconocimiento que desde mi modesto punto de vista merecerían. Este es el caso de Feliciano Viera, un hombre por demás austero, honesto, volcado siempre al servicio de la opinión pública, que de alguna manera jugó un rol político, para mí, como sucesor de Julio Herrera y Obes, otro grande de nuestra colectividad política que también enfrentó en su momento al Presidente Batlle y que, en mi concepto, no por eso deja de ser un grande de nuestra colectividad política.

De la sensibilidad de la casa de Feliciano Viera, de él y de su familia, nos da muestras una de sus hijas, artista plástica, que dejó una obra muy importante en este país, lo que también habla de un hogar culto, de un hogar sensible, de un hogar de gente que quería las cosas, la vida y el país y se preocupaba por los problemas.

Solicito que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada al Comité Ejecutivo Nacional del Partido Colorado y a la propia escuela a la que se designó con el nombre de Feliciano Viera.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Veintinueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

25.- Levantamiento de la sesión.

El señor Diputado Castromán Rodríguez mociona para que se levante la sesión, dado que restan tres minutos para llegar a la hora reglamentaria y el señor Diputado Gil Solares, que es el próximo de los orado-

res anotados para hacer uso de la palabra, no dispondría de tiempo suficiente para ello.

Se va a votar.

(Se vota)

——Veinticinco en veintiocho: AFIRMATIVA.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 19 y 58)

GUILLERMO ÁLVAREZ

PRESIDENTE

Dra. Margarita Reyes Galván

Secretaria Relatora

Dr. Horacio D. Catalurda

Secretario Redactor

Mario Tolosa

Director del Cuerpo de Taquígrafos

Dep. Legal N° 322.569/01
Impreso en la División Ediciones
de la Cámara de Representantes